Barranquilla, 20 de Octubre 2024

Doctor
RACHID FARID NADER ORFALE
Secretario Jurídico código 020 grado 02 adscrito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Atlántico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2024.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL DEL 01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2024, de acuerdo al contrato No. 202400023.

Objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PROCESOS CONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. VALOR DEL CONTRATO.***

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Asesorar técnicamente a las diferentes secretarías del Departamento del Atlántico durante los procesos de contratación.	Se realizo la revisión de los documentos estudios previo, presupuesto y pliego, en el cual se hicieron modificaciones de requisitos técnicos en el ítem de experiencia, de los diferentes procesos que adelantan las distintas secretarias del Departamento del Atlántico **CMA-001-2024** **INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** **LP-008-2024.** **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

	Nº SA-001-2024 - **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL\ RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
Realizar revisión técnica de estudios previos entregados por las dependencias solicitantes de la contratación.	Se realizo la revisión técnica del documento de estudios previos entregados donde se hicieron modificaciones de requerimientos técnicos tales como la experiencia solicitada y requisito habilitante adicional, equipo de profesionales propuestos, en el proceso que tienen como objeto: **CMA-001-2024** **INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
Velar por el cumplimiento del lleno de los requisitos y documentos soportes técnicos que se requieran para la proyección de los contratos.	Se proyecto el documento anexo técnico en el formato correspondiente y se realizó la revisión del documento de anexo técnico, estudios y diseños, planos en los diferentes procesos se requirieron para proyección de contratos del proceso que se relaciona a continuación **LP-008-2024.** **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**
Apoyar técnicamente los distintos procesos de selección de contratación que se me asignen	Se apoyo técnicamente los distintos procesos de selección de contratación que se me fueron asignados. **Nº SA-001-2024 -** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, QUE**

	PERMITA EL DESPLAZAMIENTO DEL\ RECURSO HUMANO QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Participar en los comités evaluadores de los procesos de selección que se le asignen.	Se realizo evalución de las propuestas presentadas
Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la Secretaría General	Se asistieron a todas las reuniones que fueron programadas por parte de la Secretaría General del Departamento Atlántico y se cumplió con todas las obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato
Asesorar técnicamente a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual.	Durante el periodo ejecutado se asesoró técnicamente a la Secretaría General en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestion contractual de los diferentes procesos de selección que se adelantan.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes técnicas realizadas por la Secretaría o la persona que esta delegue para tal fin.	Durante el periodo ejecutado se atendio oporta y eficientemente las solicitudes técnicas realizadas por la Secretaría o la persona que esta delegue para tal fin.
Revisar proyectar la respuesta a los requerimientos técnicos que le sean asignados, relacionados, con los proyectos u obras de infraestructura que ejecuta el Departamento.	Durante el periodo ejecutado se reviso y se proyecto la respuesta a los requerimientos técnicos que le sean asignados, relacionados, con los proyectos u obras de infraestructura que ejecuta el Departamento.
Realizar la evaluación técnica con base a los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en los procesos de obra pública o interventoría que le sean designados.	Durante el periodo ejecutado se realizaron las evaluaciones técnicas con base a los criterios de comparación y evaluación definidos en los pliegos de condiciones



MARIO PALOMINO NAVARRO
C.C. 1.003.594.033

CMA-001-2024

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Atlántico es uno de los departamentos de Colombia mejor conectados vialmente en su interior, contando con una red importante de interconexión con el sistema vial nacional por tres ejes: Vía Oriental que empalma con la Troncal de Occidente en dirección, hacia la zona occidental colombiana (Antioquia y Eje Cafetero): Vía al Mar Barranquilla-Cartagena que igualmente empalma con la Troncal de Occidente, y la Vía Barranquilla Ciénaga que conecta con la Troncal del Oriente colombiano hacia los Santanderes y la Meseta Cundiboyacense. Su red vial primaria, secundaria y terciaria es una de las de mayor densidad en kilómetros por kilómetro cuadrado comparable con la del departamento del Quindío. En principio el departamento muestra una gran cobertura al contar con uno de los mayores índices de densidad vial del país (0,32 km/km2).

El departamento presenta el 100% de la red vial primaría pavimentada y ocupa el tercer lugar en el porcentaje de vías pavimentadas sobre el total de la superficie (4,99%), superado por los departamentos de Quindío (7,99%) y Risaralda (17,42%).
El Atlántico posee una red vial secundaria de 574.77 kilómetros, de las cuales se encuentran pavimentadas 340.77 kilómetros, equivalente al 59.2% del total, demandando atención 234 km. La terciaria cuenta con 356.26 kilómetros de los que se encuentran en buen estado 57,26 kilómetros, que equivale a decir que tan solo el 16.0% de estas están pavimentadas, siendo el déficit de cobertura vial terciaria del 84% (299 kilómetros).

El Departamento del Atlántico no es ajeno a una precaria realidad en materia de infraestructura vial dada la insuficiente de la red vial secundaria y terciaria acorde con las necesidades de competitividad que requiere para su desarrollo socioeconómico, debilidad en materia vial que debe ser convertida en fortaleza teniendo en cuenta que con la actual cobertura vial no es posible lograr una conectividad acorde con los desarrollos turísticos, industriales y agrícolas previstos a corto y largo plazo.

Es de vital importancia para el desarrollo de la región y su sostenibilidad, que a las vías a cargo del departamento se les realice las actividades de mantenimiento periódico, rutinario y rehabilitación, ya que a diario están expuestas a factores climáticos, ambientales, tránsito, carga y desgaste natural de los materiales, que afectan de manera negativa su vida útil. En primer lugar, el mantenimiento rutinario ayuda a prevenir la formación de baches, grietas y otros daños que pueden comprometer la seguridad de los conductores y peatones. Además, mantener las vías en buenas condiciones reduce el riesgo de accidentes de tráfico y contribuye a mejorar las condiciones del tránsito, lo que a su vez reduce los tiempos de viaje y los costos operativos para empresas y particulares. Asimismo, un mantenimiento adecuado prolonga la vida útil de las carreteras, lo que resulta en ahorros significativos a largo plazo para el gobierno y la comunidad en general. En resumen, el mantenimiento periódico y rutinario de las vías del

departamento del Atlántico es esencial para garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de la infraestructura vial, y para impulsar el desarrollo socioeconómico de la región.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto al cual se le realizara la interventoría se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	El contrato tendrá un plazo de SEIS (6) MESES, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($18,037,383,181,00)	Vías del Departamento del Atlántico en los siguientes tramos: Cruce Ruta 9006 (Carretera La Cordialidad) - Isabel López - Usiacurí – Baranoa, Cruce Ruta 2516AT-01 (Puerto Limón - Compuertas) - Punta Polonia - Manatí - Aguada de Pablo - La Peña - Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad), Baranoa (Cruce Ruta 9006 - Carretera La Cordialidad) – Polonuevo, Ruta 9006AT-03 (Yee Tubará) - Guaimaral - Paluato – Galapa, Playa Bocatocino - Cruce Ruta 9006A (Autopista al Mar), Cruce de la Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar) - El Cerrito - Ruta 9006AT-02 (Hibacharo), Cruce Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar) - El Vaivén - Juan De Acosta, Juan De Acosta - Sibarco - Baranoa (incluye retiro de derrumbe en el K2+000 y fallos en el K1+450 y K2+500), Cruce Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar - Puerto Colombia) - Bajo La Habana - Tubará, Playa Puerto Caiman - Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar), Playa Caño Dulce - Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar), Playa Puerto Velero - Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar), Ruta 90A (Autopista al Mar - Ye de Los Chinos) - Pradomar (Puerto Colombia), Carrera 51B, Ruta 9006AAT-14 (Ye de Los Chinos) - UNIATLÁNTICO - Barranquilla (Av. CIRCUNVALAR), Cruce Ruta 90AT-08 - Ye de Salgar (Cruce Ruta 90AT08-1) (Salgar – Curva los Manatíes – La Playa), Variante de Baranoa (Villa Zunilda - Vía Baranoa - Usiacuri), Ruta 9006AAT-14 (Ye de Los Chinos) - Sabanilla - Cruce Ruta 9006AAT-14-1-A (Mallorquín) (intersección Sabananila - Curva los Manaties), Aguada de Pablo - Los Campanos, Villa Rosa - Cruce Ruta 9006AT-06 (Puerto Limón - Compuertas) - Santa Lucía - Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental - San Pedrito), Cruce Ruta 2516AT-01 (Santa Lucía) - Algodonal - Campo De La Cruz , Cruce Ruta

			9006AT-06 (Punta Polonia) - Manatí - Carreto - Candelaria - Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental - Bohorque), Sabanalarga - Cascajal - Cruce 2516AT-04-2 - Martillo - Cruce Ruta 2516AT (Carretera Oriental - Ponedera), Cruce Ruta 9006AT (Carretera La Cordialidad) - Santa Cruz - Cien Pesos - Las Tablas - Cruce Ruta 9006AT-03 (Repelón), Cruce Ruta 9006AT (Carretera La Cordialidad - La Puntica) - Palmar de Candelaria - Hibácharo – Piojó, Piojó - El Cruce (El Vaivén) - Tubará - Juan Mina - Barranquilla (Av. CIRCUNVALAR), Piojó - Aguas Vivas - Usiacurí Y El Cruce Ruta 90 - Santa Rosa - Villanueva - San Estanislao - Repelón - Rotinet - Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad - Puerto Zulia); Límite Bolívar - Repelón - Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad - Puerto Zulia)

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	El contrato tendrá un plazo de seis (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.148.809.524,00)	Vías del Departamento del Atlántico en los siguientes tramos: Cruce Ruta 9006 (Carretera La Cordialidad) - Isabel López - Usiacurí – Baranoa, Cruce Ruta 2516AT-01 (Puerto Limón - Compuertas) - Punta Polonia - Manatí - Aguada de Pablo - La Peña - Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad), Baranoa (Cruce Ruta 9006 - Carretera La Cordialidad) – Polonuevo, Ruta 9006AT-03 (Yee Tubará) - Guaimaral - Paluato – Galapa, Playa Bocatocino - Cruce Ruta 9006A (Autopista al Mar), Cruce de la Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar) - El Cerrito - Ruta 9006AT-02 (Hibacharo), Cruce Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar) - El Vaivén - Juan De Acosta, Juan De Acosta - Sibarco - Baranoa (incluye retiro de derrumbe en el K2+000 y fallos en el K1+450 y K2+500), Cruce Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar - Puerto Colombia) - Bajo La Habana - Tubará, Playa Puerto Caiman - Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar), Playa Caño Dulce - Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar), Playa Puerto Velero - Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar), Ruta 90A (Autopista al Mar - Ye de Los Chinos) - Pradomar (Puerto Colombia), Carrera 51B, Ruta 9006AAT-14 (Ye de Los Chinos) - UNIATLÁNTICO -

			Barranquilla (Av. CIRCUNVALAR), Cruce Ruta 90AT-08 - Ye de Salgar (Cruce Ruta 90AT08-1) (Salgar – Curva los Manatíes – La Playa), Variante de Baranoa (Villa Zunilda - Vía Baranoa - Usiacuri), Ruta 9006AAT-14 (Ye de Los Chinos) - Sabanilla - Cruce Ruta 9006AAT-14-1-A (Mallorquín) (intersección Sabananila - Curva los Manaties), Aguada de Pablo - Los Campanos, Villa Rosa - Cruce Ruta 9006AT-06 (Puerto Limón - Compuertas) - Santa Lucía - Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental - San Pedrito), Cruce Ruta 2516AT-01 (Santa Lucía) - Algodonal - Campo De La Cruz , Cruce Ruta 9006AT-06 (Punta Polonia) - Manatí - Carreto - Candelaria - Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental - Bohorque), Sabanalarga - Cascajal - Cruce 2516AT-04-2 - Martillo - Cruce Ruta 2516AT (Carretera Oriental - Ponedera), Cruce Ruta 9006AT (Carretera La Cordialidad) - Santa Cruz - Cien Pesos - Las Tablas - Cruce Ruta 9006AT-03 (Repelón), Cruce Ruta 9006AT (Carretera La Cordialidad - La Puntica) - Palmar de Candelaria - Hibácharo – Piojó, Piojó - El Cruce (El Vaivén) - Tubará - Juan Mina - Barranquilla (Av. CIRCUNVALAR), Piojó - Aguas Vivas - Usiacurí Y El Cruce Ruta 90 - Santa Rosa - Villanueva - San Estanislao - Repelón - Rotinet - Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad - Puerto Zulia); Límite Bolívar - Repelón - Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad - Puerto Zulia)

Existe un alto nivel de deterioro de la red vial secundaría y terciaría del Departamento del Atlántico, lo que se ve reflejado en la disminución del flujo vehicular y baja cobertura del servicio de transporte rural; muy a pesar de existir corredores de comunicación directa entre cabeceras municipales y corregimientos, solo se están utilizando las vías nacionales dejando las vías departamentales rezagadas por estar en muy malas condiciones de transitabilidad, lo que conlleva a no solo a que no hay circulación de automóviles, ni buses ni camiones por los altos costos de operación vehicular, sino que, además, las carreteras se han convertido en rutas peligrosas e inseguras para los transeúntes que se ven sorprendidos fácilmente por los atracadores, por hacer los conductores constantes pares para esquivar los frecuentes baches que ocupan gran parte de la sección vial y tienen profundidades de más de 30 cm.

2.1 Alcance
2.2 Localización

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento del Atlántico, en las jurisdicciones de los municipios de Santa Lucia, Campo De La Cruz, Manatí, Candelaria, Sabanalarga, Repelón, Piojo, Tubara,

Juan De Acosta, Usiacurí, Baranoa, Galapa, Polonuevo y Puerto Colombia más específicamente en los tramos definidos en la siguiente figura.

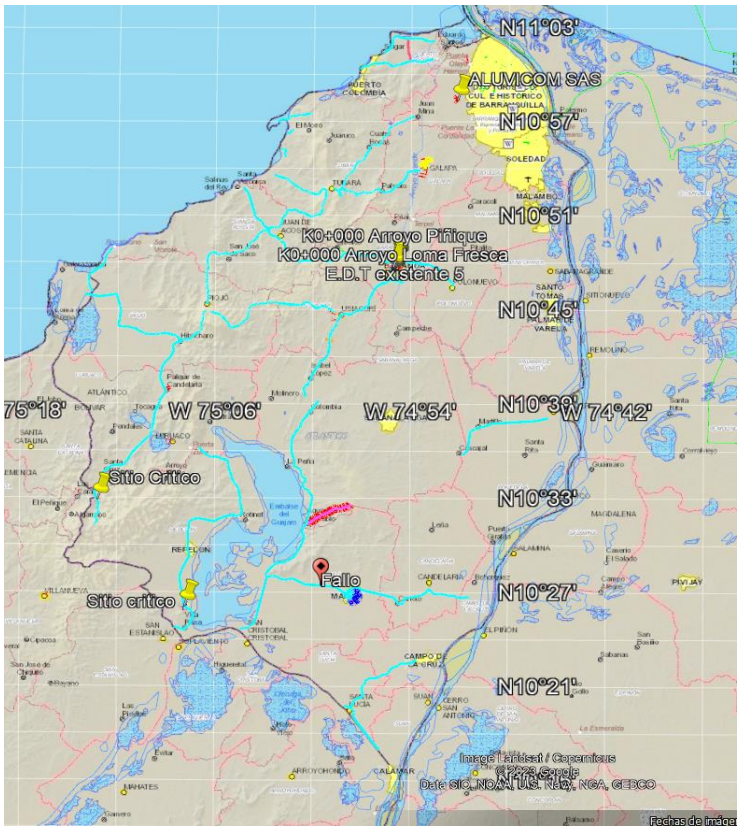


Figura 1.1. Localización geográfica de los Tramos.

Cuadro 1.1. Descripción y longitud de los tramos a ejecutar.

DESCRIPCION	LONGITUD (km)
Villa Rosa -Cruce Ruta 9006AT-06 (Puerto Limón -Compuertas) -Santa Lucía -Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental -San Pedrito)	7
Cruce Ruta 2516AT-01 (Santa Lucía) Algodonal -Campo De La Cruz	10,2
Cruce Ruta 9006AT-06 (Punta Polonia) Manatí -Carreto -Candelaria -Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental -Bohorque)	25,8
Villa Rosa -Cruce Ruta 9006AT-06 (Puerto Limón -Compuertas) -Santa Lucía -Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental -San Pedrito)	7

Cruce Ruta 2516AT-01 (Santa Lucía) Algodonal -Campo De La Cruz	10,2
Cruce Ruta 9006AT-06 (Punta Polonia) Manatí -Carreto -Candelaria -Cruce Ruta 2516 (Carretera Oriental -Bohorque)	25,8
Sabanalarga -Cascajal -Cruce 2516AT-04-2 Martillo -Cruce Ruta 2516AT (Carretera Oriental -Ponedera)	12,2
Cruce Ruta 9006AT (Carretera La Cordialidad) -Santa Cruz -Cien Pesos -Las Tablas -Cruce Ruta 9006AT-03 (Repelón)	14,6
Cruce Ruta 9006AT (Carretera La Cordialidad -La Puntica) -Palmar de Candelaria -Hibácharo -Piojó	18,5
Piojó -El Cruce (El Vaivén) -Tubará -Juan Mina -Barranquilla (Av. CIRCUNVALAR)	43
Piojó -Aguas Vivas -Usiacurí	12,5
Cruce Ruta 90 -Santa Rosa -Villanueva -San Estanislao -Repelón -Rotinet -Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad -Puerto Zulia); Límite Bolívar -Repelón -Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad -Puerto Zulia)	32,3
Cruce Ruta 9006 (Carretera La Cordialidad) -Isabel López -Usiacurí -Baranoa	19,5
Cruce Ruta 2516AT-01 (Puerto Limón Compuertas) -Punta Polonia -Manatí Aguada de Pablo -La Peña -Cruce Ruta 90 (Carretera La Cordialidad)	33,52
Baranoa (Cruce Ruta 9006 -Carretera La Cordialidad) -Polonuevo	7,44
Ruta 9006AT-03 (Yee Tubará) -Guaimaral Paluato -Galapa	11,7
Playa Bocatocino -Cruce Ruta 9006A (Autopista al Mar)	6,96
Cruce de la Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar) -El Cerrito -Ruta 9006AT 02 (Hibacharo)	15,4
Cruce Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar) -El Vaivén -Juan De Acosta	7,5
Juan De Acosta -Sibarco-Baranoa (incluye retiro de derrumbe en el K2+000y fallos en el K1+450 y K2+500)	16,4
Cruce Ruta 9006AAT (Carretera Autopista al Mar -Puerto Colombia) -Bajo La Habana Tubará	7,1
Playa Puerto Caiman -Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar)	1,57
Playa Caño Dulce -Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar)	1,18
Playa Puerto Velero -Cruce Ruta 90A (Autopista al Mar)	3,39
Ruta 90A (Autopista al Mar -Ye de Los Chinos) -Pradomar (Puerto Colombia)	4,4

Carrera 51B, Ruta 9006AAT-14 (Ye de Los Chinos) -UNIATLÁNTICO -Barranquilla (Av. CIRCUNVALAR)	4,8
Cruce Ruta 90AT-08 -Ye de Salgar (Cruce Ruta 90AT08-1) (Salgar –Curva los Manatíes –La Playa)	7,1
Ruta 9006AAT-14 (Ye de Los Chinos) Sabanilla -Cruce Ruta 9006AAT-14-1-A (Mallorquín) (intersección Sabananila Curva los Manaties)	2,8
Variante de Baranoa (Villa Zunilda -Vía Baranoa -Usiacuri)	1,8
Aguada de Pablo -Los Campanos	5,7
OTROS TRAMOS	109,29
TOTAL	**486,65**

Nota 1: Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM.

Las obras a ejecutar en los 70KM a intervenir serán las requeridas hasta agotar el monto del presupuesto oficial asignado, dentro de las actividades del objeto contractual.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

El Interventor evaluará la labor que adelanten los Contratistas, asegurando que las obras, se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras y ambientales para un buen desarrollo del proyecto, cumplimiento a la normativa vigente (Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

La Interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de los Programas de Ejecución de Obra, y ejercer un control sobre los Costos del Proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y transparentes. Así mismo, deberá presentar informes mensuales y semanales, de conformidad a lo estipulado en este documento.

Debe velar por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con lo estipulado en el contrato y durante la ejecución de los trabajos.

El Interventor se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones y el contrato que se suscriba, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando su cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en Pliegos de condiciones, para que en el plazo establecido se ejecute el objeto del contrato.

La Interventoría controlará la totalidad de los trabajos para cada caso particular y que se describen en los Pliegos de condiciones del Contrato de Obra Pública.

El Interventor es el encargado de tramitar las actas y el pago del Constructor. Los términos que no se hallen definidos expresamente en el Contrato de Interventoría, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

El interventor deberá aprobar en conjunto con ella entidad o contratista los diseños actualizados por el contratista, como requisito previo al inicio de ejecución de las obras.

El Interventor deberá elaborar los siguientes informes:

Informes periódicos mensuales: Su contenido se sujetará a lo estipulado en los alcances de la interventoría. Dichos informes deben presentarse como requisito para los pagos de la interventoría, junto con las actas y demás soportes requeridos para realizar dichos pagos. Estos se presentarán según el cronograma de trabajo propuesto por el interventor y acordado al inicio del contrato y aprobado por la entidad.

Estos informes describen las actividades efectuadas en el periodo y el estado actual del proyecto, tanto del contrato de interventoría como de obra, de igual manera, presenta las recomendaciones y observaciones de la interventoría para la efectiva ejecución del contrato en cada uno de sus componentes. La interventoría debe presentar el Informe Mensual con su respectivo Informe Ejecutivo, sobre el avance de los trabajos de construcción o conservación, de acuerdo con la modalidad del contrato, en original y en medio magnético, el cual debe ser entregado dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte de obra acordada.

Los informes mensuales deben ser presentados por la interventoría adjuntando copia del "Acta de Recibo Parcial de Obra", debidamente suscrita, la cual debe especificar las actividades establecidas en el contrato, las modificaciones implementadas y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios; con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista en lo referente a las diferentes actividades y acuerdos establecidos en el contrato y en el cronograma de obra. El informe mensual debe incluir el consolidado de las actividades de cada uno de los programas y sus respectivos indicadores de gestión.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El plazo para la ejecución del contrato es de seis (6) meses.

5 FORMA DE PAGO

La entidad pagará al Contratista el Contrato celebrado, de la siguiente manera:

a) El 90% del valor del contrato mediante actas mensuales, donde se plasma el reconocimiento y reembolso de los Costos Directos de sueldos del Personal aprobado por el DEPARTAMENTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, más el reembolso, contra factura, de otros Costos Directos ocasionados y aprobados por el DEPARTAMENTO para la Interventoría, previa

presentación y aprobación del Informe Mensual de avance del trabajo, acompañado de los recibos de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del respectivo periodo a facturar. La aprobación para el trámite de pago se realiza por parte del SUPERVISOR del Contrato designado para el efecto. La forma de pago del valor de los Honorarios corresponderá al porcentaje de avance de la Consultoría.

Las Actas de Pago Mensuales deben ser refrendadas por EL SUPERVISOR designado del DEPARTAMENTO. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por EL INTERVENTOR en el Proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de la obra en cumplimiento de la programación presentada por EL CONTRATISTA de la Obra establecida y aprobada por EL INTERVENTOR del Contrato, y las modificaciones propias del desarrollo del Contrato refrendadas por el Supervisor designado del DEPARTAMENTO y avaladas por el DEPARTAMENTO.

b) Un pago final por el 10% del valor total del contrato una vez se complete el 100% de la ejecución total de las obras, contra entrega del acta de recibo final y liquidación de la obra.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

EL DEPARTAMENTO, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida por la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ESTUDIO TOPOGRÁFICO.
- DISEÑO GEOMETRICO.
- ESTUDIO GEOLOGICO.
- ESTUDIO HIDRÁULICO.
- ESTUDIO DE TRANSITO.
- DISEÑO DE PAVIMENTO.
- ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES.

- DISEÑO ARQUITECTONICO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i) un (1) director de Interventoría, ii) dos (2) Ingenieros Residentes de Interventoría, iii) un (1) Especialista en Hidráulica, iv) un (1) Especialista en Vías y/o Pavimentos y iv) un (1) Especialista en Geotecnia.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	**Un (1)**	**Especialista en Estructuras** Dedicación del 50% mensual. Nota: En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Estructuras y/o Análisis y diseño de estructuras Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Doce (12) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Cinco (5) años en el cargo de Especialista del Área de Estructuras
2	**Un (1)**	**Profesional del Área Ambiental** Dedicación del 100% mensual. Nota: En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero sanitario	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gestión ambiental y/o Área Ambiental o similares Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años en el cargo de Profesional del Área Ambiental
3	**Un (1)**	**Profesional del Área SST** Dedicación del 100% mensual. Nota: En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional y/o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo y/o Seguridad industrial y	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o Salud ocupacional y/o Liderazgo SG-SST y/o	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años en el cargo de Profesional de Seguridad y salud en el trabajo

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			Salud ocupacional	Tecnólogo en Salud Ocupacional o Similares Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		
4	**Un (1)**	**Profesional del Área Social** Dedicación del 100% mensual. Nota: En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Psicología y/o Comunicación social y/o Trabajo social	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de posgrado del Área social o Similares Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años en el cargo de Profesional del Área Social
5	**Un (1)**	**Especialista Jurídico** Dedicación del 50% mensual. Nota: En caso que la Entidad decida, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Abogado	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de posgrado en Derecho Administrativo y/o Contratación estatal Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años en el cargo de Profesional del Área Jurídica

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				estudio de posgrado.		

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES [Cuando aplique]

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista

a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Una vez se adjudique el contrato la entidad en conjunto con el contratista y la interventoría del proyecto gestionarán todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Las especificaciones generales se describen a continuación:

1. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
2. Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015
3. El Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
4. El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
5. Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. Norma ISO 14001:2015 - SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
7. Norma ISO 10005:2018 - Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para los planes de la calidad: norma técnica colombiana NTC-ISO 10005
8. Norma OHSAS 18001:2007 - Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional requisitos
9. Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad
10. Norma ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.
11. Decreto 052 de 2017 SG-SST - Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
12. Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.

7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.

15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de

los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Una vez el municipio adjudique el contrato se entregará al interventor toda la documentación concerniente a los diseños, estudios, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto.

En constancia se firma en _____, a los ___ días del mes de abril de 2024

_____
[Nombre]
[Ordenador del gasto o Cargo correspondiente]

Elaboró	[Nombre]	[Cargo correspondiente]
Revisó	[Nombre]	[Cargo correspondiente]
Aprobó	[Nombre]	[Cargo correspondiente]

CMA-XXX-2024

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La Educación es un derecho fundamental de los niños, establecido en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. El artículo 67 de esta norma, describe la educación como:

> *"Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*
>
> *El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.*
>
> *Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.*
>
> *La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley" (sic).*

Es por esto que se ha trazado como meta garantizar una educación en condiciones dignas en un 100% a la matricula oficial y aumentar su cobertura neta, para lo cual se requiere la inversión en infraestructura de nuestras instituciones, con el objeto de disminuir la tasa de deserción y de ampliar la oferta en zonas rurales y urbanas del Departamento, brindándoles a nuestros niños en edad escolar todas las herramientas necesarias para su continuidad en el sistema educativo formal, tales como: medios tecnológicos, el mejoramiento de la infraestructura educativa, la provisión de transporte escolar y la alimentación.

Es por esto, que los proyectos de infraestructura educativa a ejecutar dentro del presente cuatrienio son de gran envergadura en el que se pretende recuperar el tejido social y brindar una educación de calidad en condiciones dignas.

El Departamento del Atlántico se fundamenta en el plan de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de sus estrategias: "Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde el prescolar hasta la educación superior, Orientara los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial. De igual forma, se promoverán nuevos modelos constructivos, amigables con el medio ambiente.

En ese orden de ideas el Departamento del Atlántico reconoce que la creación de espacios, ambientes propicios de calidad, aporta al mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos lo cual permitirá construir una sociedad en paz con equidad e igualdad.

Se debe precisar que existe una problemática desde el ordenamiento jurídico, dado que no se ha definido cuáles son los elementos que determinan cuándo una institución educativa posee una infraestructura inadecuada o adecuada. El punto de partida para establecer el estado de la infraestructura es establecer inicialmente si las instalaciones son "una amenaza frente a los derechos a la vida e integridad personal de los menores, o porque aun cuando ello no ocurra, el estado de sus instalaciones sí afecta la formación cultural e intelectual de los mismos"

Es así, que el deterioro de la planta física de las instituciones educativas o de las infraestructuras necesarias para acceder o llegar a ellas, colocaría en riesgo la vida y la salud de los estudiantes y vulnera consecuentemente su derecho a la educación, por lo que en consecuencia le corresponde a las entidades competentes iniciar acciones que busquen resolver de fondo las situaciones que eventualmente puedan generar afectación sobre este derecho fundamental.

El artículo 6 de la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los Departamentos, como entidades territoriales certificadas en educación, en el numeral 6.2 establece las competencias del Departamento frente a los Municipios no certificados, entre los cuales se tienen: "6.2.1. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. (...) 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. (...)".

La Administración Departamental, en aras de garantizar los espacios necesarios y las condiciones óptimas para el desarrollo de procesos educativos con calidad, que aseguren los 4 pilares centrales de la educación, ha establecido como necesidad la intervención prioritaria de las infraestructuras educativas, iniciando de las que requieran intervenciones inmediatas.

Lo anterior necesidad pudo ser soportada en los productos resultados del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO DETALLADO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en la vigencia 2023, el cual tuvo como finalidad determinar intervenciones a realizar, su priorización y los respectivos

presupuestos, estudios diagnósticos de las infraestructuras educativas, el contrato fue ejecutado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A EDUBAR, en correspondencia con lo anterior el equipo técnico del área de infraestructura educativa de este ente Territorial ha venido realizando visitas a las Instituciones Educativas de los veinte (20) municipios no certificados del Departamento del Atlántico observando que existe una inminente necesidad de realizar intervenciones para el mejoramiento de la infraestructura educativa, puesto que, muchas sedes, tal como lo señala el diagnostico presentado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A EDUBAR, no se encuentran en condiciones adecuadas para desarrollar las actividades académicas, encontrándose evidenciado un deterioro generalizado en cubiertas, baterías sanitarias, comedor cocina, cerramiento, (cielos rasos, pisos, ventanas, muros, obras de urbanismo, pasillos, andenes, siembra de vegetación), conexión eléctrica, extensión de redes, PTARD (Planta de Tratamiento Agua Residual Domiciliario), pozo eyector y que se requieren obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación en general. Los resultados de manera general son los siguientes:

MUNICIPIO	SEDES	MATRICULA
BARANOA	22	9.891
CAMPO DE LA CRUZ	6	5.371
CANDELARIA	6	3.162
GALAPA	10	8.736
JUAN DE ACOSTA	8	3.309
LURUACO	20	5.531
MANATÍ	6	4.280
PALMAR DE VARELA	9	5.363
PIOJÓ	6	647
POLONUEVO	7	2.887
PONEDERA	12	4.534
PUERTO COLOMBIA	7	5.386
REPELÓN	13	5.426
SABANAGRANDE	7	6.265
SABANALARGA	34	17.342
SANTA LUCÍA	4	2.605
SANTO TOMÁS	6	3.823
SUAN	5	2.589

MUNICIPIO	SEDES	MATRICULA
TUBARÁ	9	2.086
USIACURÍ	4	1.458
TOTAL	**201**	**100.691**

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto al cual se le realizara la interventoría se identifican en la siguiente tabla

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	MILTRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($1.308.557.426,00) IVA INCLUIDO	Zonas rurales y urbanas de los diferentes municipios del departamento del Atlántico.

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	MIL TRECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($1.308.557.426,00) IVA INCLUIDO	Zonas rurales y urbanas de los diferentes municipios del departamento del Atlántico.

2.1 Alcance.

La comunidad educativa y rectores, de las diferentes sedes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, han presentado requerimientos en la que manifiestan anomalías en su infraestructura, así mismo el equipo técnico del área de infraestructura educativa de este Ente Territorial al realizar visitas en cada una de las sedes observó que estas no se encuentran en condiciones adecuadas para desarrollar las actividades académicas, el recorrido evidenció un deterioro generalizado en cubiertas, baterías sanitarias, comedor cocina, cerramiento, (cielos rasos, pisos, ventanas, muros, obras de urbanismo, (pasillos, andenes, siembra de vegetación), conexión eléctrica, extensión de redes, PTAR (Planta de Tratamiento Agua Residual), pozo eyector y que se requieren obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación en general.

2.2 Localización

El área a construir o intervenir del presente proceso es de 9.344,00, a continuación las sedes con necesidad de mejoramiento de infraestructura educativa:

MUNICIPIO	SEDES	MATRICULA
BARANOA	22	9.891
CAMPO DE LA CRUZ	6	5.371
CANDELARIA	6	3.162
GALAPA	10	8.736
JUAN DE ACOSTA	8	3.309
LURUACO	20	5.531
MANATÍ	6	4.280
PALMAR DE VARELA	9	5.363
PIOJÓ	6	647
POLONUEVO	7	2.887
PONEDERA	12	4.534
PUERTO COLOMBIA	7	5.386
REPELÓN	13	5.426
SABANAGRANDE	7	6.265
SABANALARGA	34	17.342
SANTA LUCÍA	4	2.605
SANTO TOMÁS	6	3.823
SUAN	5	2.589

MUNICIPIO	SEDES	MATRICULA
TUBARÁ	9	2.086
USIACURÍ	4	1.458
TOTAL	**201**	**100.691**

Las sedes diagnosticadas:

ITEM	M/PIO	SEDE
1	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
2	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
3	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
4	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
5	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
6	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA
7	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
8	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
9	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
10	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
11	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
12	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
13	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SIBARCO
14	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
15	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA

ITEM	M/PIO	SEDE
16	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
17	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
18	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
19	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
20	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
21	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
22	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
23	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA
24	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA
25	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO DE LA CRUZ
26	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA BOHORQUEZ
27	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA
28	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA
29	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
30	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
31	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
32	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO
33	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA
34	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

ITEM	M/PIO	SEDE
35	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA
36	GALAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA VILLA OLIMPICA DE GALAPA
37	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
38	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
39	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
40	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA
41	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
42	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
43	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA ALPES DE SEVILLA
44	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
45	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE PALUATO
46	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN V PADILLA
47	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN V PADILLA
48	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO
49	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA - TURISTICA DE SANTA VERONICA
50	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA FERMIN TILANO
51	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO
52	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO
53	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA - TURISTICA DE SANTA VERONICA
54	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
55	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
56	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO

ITEM	M/PIO	SEDE
57	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
58	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
59	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
60	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
61	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
62	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA
63	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
64	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
65	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
66	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
67	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
68	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
69	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
70	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
71	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
72	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
73	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
74	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA
75	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
76	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
77	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI

ITEM	M/PIO	SEDE
78	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
79	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
80	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
81	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA LAS COMPUERTAS
82	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
83	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
84	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
85	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
86	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
87	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
88	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
89	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
90	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
91	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
92	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO
93	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
94	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
95	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
96	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
97	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO

ITEM	M/PIO	SEDE
98	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
99	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
100	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
101	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
102	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
103	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
104	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
105	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO
106	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
107	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
108	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
109	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA
110	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA
111	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
112	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
113	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA MARTILLO
114	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA LA RETIRADA
115	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
116	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
117	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO

ITEM	M/PIO	SEDE
118	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TURISTICA SIMON BOLIVAR
119	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
120	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
121	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS
122	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO
123	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR
124	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
125	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
126	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
127	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
128	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
129	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
130	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
131	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
132	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET
133	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET
134	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
135	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARROYO NEGRO
136	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
137	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
138	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
139	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA

ITEM	M/PIO	SEDE
140	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
141	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
142	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
143	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
144	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
145	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
146	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
147	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
148	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
149	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
150	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
151	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
152	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
153	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
154	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
155	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
156	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS

ITEM	M/PIO	SEDE
157	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
158	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
159	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
160	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
161	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
162	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
163	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA PEÑA
164	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS
165	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO
166	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL
167	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
168	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
169	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
170	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
171	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
172	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
173	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
174	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA PEÑA
175	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
176	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
177	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO

ITEM	M/PIO	SEDE
178	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
179	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
180	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
181	SABANALARGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE COLOMBIA
182	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
183	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
184	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
185	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA ALGODONAL
186	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
187	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
188	SANTO TOMÁS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS
189	SANTO TOMÁS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS
190	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
191	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
192	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
193	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
194	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
195	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN

ITEM	M/PIO	SEDE
196	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
197	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
198	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA GUAIMARAL
199	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
200	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA GUAIMARAL
201	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA GUAIMARAL
202	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
203	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
204	TUBARÁ	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
205	TUBARÁ	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
206	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI
207	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI
208	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI
209	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

El Interventor evaluará la labor que adelanten los Contratistas, asegurando que las obras, se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras y ambientales para un buen desarrollo del proyecto, cumplimiento a la normativa vigente (Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

La Interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de los Programas de Ejecución de Obra, y ejercer un control sobre los Costos del Proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y transparentes. Así mismo, deberá presentar informes mensuales y semanales, de conformidad a lo estipulado en este documento.

Debe velar por la permanencia durante el proceso constructivo de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con lo estipulado en el contrato y durante la ejecución de los trabajos.

El Interventor se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones y el contrato que se suscriba, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando su cumplimiento a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en Pliegos de condiciones, para que en el plazo establecido se ejecute el objeto del contrato.

La Interventoría controlará la totalidad de los trabajos para cada caso particular y que se describen en los Pliegos de condiciones del Contrato de Obra Pública.

El Interventor es el encargado de tramitar las actas y el pago del Constructor. Los términos que no se hallen definidos expresamente en el Contrato de Interventoría, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

El interventor deberá aprobar en conjunto con ella entidad o contratista los diseños actualizados por el contratista, como requisito previo al inicio de ejecución de las obras.

El Interventor deberá elaborar los siguientes informes:

Informes periódicos mensuales: Su contenido se sujetará a lo estipulado en los alcances de la interventoría. Dichos informes deben presentarse como requisito para los pagos de la interventoría, junto con las actas y demás soportes requeridos para realizar dichos pagos. Estos se presentarán según el cronograma de trabajo propuesto por el interventor y acordado al inicio del contrato y aprobado por la entidad.

Estos informes describen las actividades efectuadas en el periodo y el estado actual del proyecto, tanto del contrato de interventoría como de obra, de igual manera, presenta las recomendaciones y observaciones de la interventoría para la efectiva ejecución del contrato en cada uno de sus componentes. La interventoría debe presentar el Informe Mensual con su respectivo Informe Ejecutivo, sobre el avance de los trabajos de construcción o conservación, de acuerdo con la modalidad del contrato, en original y en medio magnético, el cual debe ser entregado dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de corte de obra acordada.

Los informes mensuales deben ser presentados por la interventoría adjuntando copia del "Acta de Recibo Parcial de Obra", debidamente suscrita, la cual debe especificar las actividades establecidas en el contrato, las modificaciones implementadas y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios; con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista en lo referente a las diferentes actividades y acuerdos establecidos en el contrato y en el cronograma de obra. El informe mensual debe incluir el consolidado de las actividades de cada uno de los programas y sus respectivos indicadores de gestión.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo para la ejecución del contrato es de seis (6) meses.

5 FORMA DE PAGO

La entidad pagará al Contratista el Contrato celebrado, de la siguiente manera:

a) El 90% del valor del contrato mediante actas mensuales, donde se plasma el reconocimiento y reembolso de los Costos Directos de sueldos del Personal aprobado por el DEPARTAMENTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, más el reembolso, contra factura, de otros Costos Directos ocasionados y aprobados por el DEPARTAMENTO para la Interventoría, previa presentación y aprobación del Informe Mensual de avance del trabajo, acompañado de los recibos de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del respectivo periodo a facturar. La aprobación para el trámite de pago se realiza por parte del SUPERVISOR del Contrato designado para el efecto. La forma de pago del valor de los Honorarios corresponderá al porcentaje de avance de la Consultoría.

Las Actas de Pago Mensuales deben ser refrendadas por EL SUPERVISOR designado del DEPARTAMENTO. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por EL INTERVENTOR en el Proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de la obra en cumplimiento de la programación presentada por EL CONTRATISTA de la Obra establecida y aprobada por EL INTERVENTOR del Contrato, y las modificaciones propias del desarrollo del Contrato refrendadas por el Supervisor designado del DEPARTAMENTO y avaladas por el DEPARTAMENTO.

b) Un pago final por el 10% del valor total del contrato una vez se complete el 100% de la ejecución total de las obras, contra entrega del acta de recibo final y liquidación de la obra.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.
EL DEPARTAMENTO, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida por la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ESTUDIO TOPOGRÁFICO.
- DISEÑO GEOMETRICO.
- ESTUDIO GEOLOGICO.
- ESTUDIO HIDRÁULICO.
- ESTUDIO DE TRANSITO.
- DISEÑO DE PAVIMENTO.
- ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES.
- DISEÑO ARQUITECTONICO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i) Un (1) Director de

Interventoría, ii) cuatro (4) Residentes de interventoría, iii) Un (1) Especialista Hidráulico, iv) Un (1) Especialista en Estructuras y v) Un (1) Especialista en Geotecnia.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	UN (1)	COORDINADOR DE PROYECTOS	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: gerencia de proyectos y/o administración de la construcción y/o gerencia y control de la construcción. **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años en el cargo de **DIRECTOR DE OBRAS Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS**
2	UN (1)	PROFESIONAL DEL AREA AMBIENTAL	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero sanitario y Ambiental.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Gestión ambiental y/o en el Área ambiental. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) año de haber obtenido el título de postgrado en el cargo de **PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL.**
2	UN (1)	PROFESIONAL SST	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional y/o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo y/o Seguridad industrial y	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o Salud ocupacional	100%	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. El profesional deberá estar certificado y contar con todos los cursos exigidos por la ley.	Tres (3) años en el cargo de **PROFESIONAL SISO y/o PROFESIONAL SST y/o PROFESIONAL SG – SST.**

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			Salud ocupacional.	y/o Liderazgo SG-SST y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional o Similares. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2**: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.			
2	**UN (1)**	**PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Psicología y/o Comunicación social y/o Trabajo social	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de posgrado del Área social o Similares **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100%	Ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Tres (3) años en el cargo de Profesional **DEL ÁREA SOCIAL.**
4	**UN (1)**	**ESPECIALISTA JURÍDICO**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Abogado	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Título de posgrado en Derecho Administrativo y/o Contratación estatal. **Nota 1**: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." **Nota 2:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	20%	Con mínimo doce (12) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	cinco (5) en el cargo de Profesional del **ÁREA JURÍDICA.**

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES [Cuando aplique]

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Una vez se adjudique el contrato la entidad en conjunto con el contratista y la interventoría del proyecto gestionarán todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Las especificaciones generales se describen a continuación:

1. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
2. NORMA TECNICA COLOMBIANA – NTC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - http://www.icontec.org/en/.
3. AFNOR - Asocian Francesa de Normalización - http://www.afnor.org/en/.
4. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Para cada uno de los municipios donde se realicen las intervenciones.
5. Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015.
6. El Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013.

7. El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
8. Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
9. Norma ISO 14001:2015 - SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO.
10. Norma ISO 10005:2018 - Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para los planes de la calidad: norma técnica colombiana NTC-ISO 10005.
11. Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad.
12. Norma ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.
13. Decreto 052 de 2017 SG-SST - Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
14. Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Demas especificaciones que considere el adjudicatario para la ejecución de la interventoría.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR [ajustar según sea el caso]

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos

referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.

10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.

16. [Incluir en caso de que aplique] Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de

los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).

2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Una vez el municipio adjudique el contrato se entregará al interventor toda la documentación concerniente a los diseños, estudios, especificaciones técnicas y demás documentos necesarios para la ejecución del proyecto.

En constancia se firma en Barranquilla, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

[La Entidad deberá indicar los nombres y cargos de las personas involucradas en la elaboración de este documento, para lo cual se sugiere la siguiente forma, sin perjuicio de que sea establecido de una manera diferente].

_____
[Nombre]
[Ordenador del gasto o Cargo correspondiente]

Elaboró	[Nombre]	[Cargo correspondiente]
Revisó	[Nombre]	[Cargo correspondiente]
Aprobó	[Nombre]	[Cargo correspondiente]

LP-008-2024

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Educación es un derecho fundamental de los niños, establecido en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. El artículo 67 de esta norma, describe la educación como:

> *"Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*
>
> *El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.*
>
> *Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.*
>
> *La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley" (sic).*

Es por esto que se ha trazado como meta garantizar una educación en condiciones dignas en un 100% a la matricula oficial y aumentar su cobertura neta, para lo cual se requiere la inversión en infraestructura de nuestras instituciones, con el objeto de disminuir la tasa de deserción y de ampliar la oferta en zonas rurales y urbanas del Departamento, brindándoles a nuestros niños en edad escolar todas las herramientas necesarias para su continuidad en el sistema educativo formal, tales como: medios tecnológicos, el mejoramiento de la infraestructura educativa, la provisión de transporte escolar y la alimentación.

Es por esto, que los proyectos de infraestructura educativa a ejecutar dentro del presente cuatrienio son de gran envergadura en el que se pretende recuperar el tejido social y brindar una educación de calidad en condiciones dignas.

El Departamento del Atlántico se fundamenta en el plan de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de sus estrategias: "Nuevo Plan de Espacios Educativos como centros de la vida comunitaria y la paz, para promover la equidad territorial y superar brechas históricas en el acceso a la educación desde el prescolar hasta la educación superior, Orientara los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial. De igual forma, se promoverán nuevos modelos constructivos, amigables con el medio ambiente.

En ese orden de ideas el Departamento del Atlántico reconoce que la creación de espacios, ambientes propicios de calidad, aporta al mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos lo cual permitirá construir una sociedad en paz con equidad e igualdad.

Se debe precisar que existe una problemática desde el ordenamiento jurídico, dado que no se ha definido cuáles son los elementos que determinan cuándo una institución educativa posee una infraestructura inadecuada o adecuada. El punto de partida para establecer el estado de la infraestructura es establecer inicialmente si las instalaciones son "una amenaza frente a los derechos a la vida e integridad personal de los menores, o porque aun cuando ello no ocurra, el estado de sus instalaciones sí afecta la formación cultural e intelectual de los mismos".

Es así, que el deterioro de la planta física de las instituciones educativas o de las infraestructuras necesarias para acceder o llegar a ellas, colocaría en riesgo la vida y la salud de los estudiantes y vulnera consecuentemente su derecho a la educación, por lo que en consecuencia le corresponde a las entidades competentes iniciar acciones que busquen resolver de fondo las situaciones que eventualmente puedan generar afectación sobre este derecho fundamental.

El artículo 6 de la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los Departamentos, como entidades territoriales certificadas en educación, en el numeral 6.2 establece las competencias del Departamento frente a los Municipios no certificados, entre los cuales se tienen: "6.2.1. Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. (...) 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. (...)".

La Administración Departamental, en aras de garantizar los espacios necesarios y las condiciones óptimas para el desarrollo de procesos educativos con calidad, que aseguren los 4 pilares centrales de la educación, ha establecido como necesidad la intervención prioritaria de las infraestructuras educativas, iniciando de las que requieran intervenciones inmediatas.

Lo anterior necesidad pudo ser soportada en los productos resultados del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO DETALLADO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en la vigencia 2023, el cual tuvo como finalidad determinar intervenciones a realizar, su priorización y los respectivos presupuestos, estudios diagnósticos de las infraestructuras educativas, el contrato fue ejecutado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A EDUBAR, en correspondencia con lo anterior el equipo técnico del área de infraestructura educativa de este ente Territorial ha venido realizando visitas a las Instituciones Educativas de los veinte (20)

municipios no certificados del Departamento del Atlántico observando que existe una inminente necesidad de realizar intervenciones para el mejoramiento de la infraestructura educativa, puesto que, muchas sedes, tal como lo señala el diagnostico presentado por la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A EDUBAR, no se encuentran en condiciones adecuadas para desarrollar las actividades académicas, encontrándose evidenciado un deterioro generalizado en cubiertas, baterías sanitarias, comedor cocina, cerramiento, (cielos rasos, pisos, ventanas, muros, obras de urbanismo, pasillos, andenes, siembra de vegetación), conexión eléctrica, extensión de redes, PTARD (Planta de Tratamiento Agua Residual Domiciliario), pozo eyector y que se requieren obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación en general. Los resultados de manera general son los siguientes:

Sedes con necesidad de mejoramiento de infraestructura educativa

MUNICIPIO	SEDES	MATRICULA
BARANOA	22	9.891
CAMPO DE LA CRUZ	6	5.371
CANDELARIA	6	3.162
GALAPA	10	8.736
JUAN DE ACOSTA	8	3.309
LURUACO	20	5.531
MANATÍ	6	4.280
PALMAR DE VARELA	9	5.363
PIOJÓ	6	647
POLONUEVO	7	2.887
PONEDERA	12	4.534
PUERTO COLOMBIA	7	5.386
REPELÓN	13	5.426
SABANAGRANDE	7	6.265
SABANALARGA	34	17.342
SANTA LUCÍA	4	2.605
SANTO TOMÁS	6	3.823
SUAN	5	2.589
TUBARÁ	9	2.086
USIACURÍ	4	1.458
TOTAL	**201**	**100.691**

En virtud de lo anterior, es necesario la inversión de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.691.442.574,00) para la construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento preventivos y correctivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Atlántico, lo anterior se soporta en los diagnósticos que realizo Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A EDUBAR, cuyas necesidades se agotaran de acuerdo con la

disponibilidad de recursos y se atenderán de conformidad con la priorización que realice la Secretaría de Educación Departamental.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La comunidad educativa y rectores, de las diferentes sedes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, han presentado requerimientos en la que manifiestan anomalías en su infraestructura, las cuales son mayoritariamente concordantes con los productos resultados del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNOSTICO DETALLADO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS FISICAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en la vigencia 2023, requiriéndose de manera generalizado intervenciones urgentes en cubiertas, baterías sanitarias, comedor cocina, cerramiento, (cielos rasos, pisos, ventanas, muros, obras de urbanismo, (pasillos, andenes, siembra de vegetación), conexión eléctrica, extensión de redes, PTAR (Planta de Tratamiento Agua Residual), pozo eyector y que se requieren obras de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación en general.

2.1. Localización

Sedes con necesidad de mejoramiento de infraestructura educativa:

MUNICIPIO	SEDES	MATRICULA
BARANOA	22	9.891
CAMPO DE LA CRUZ	6	5.371
CANDELARIA	6	3.162
GALAPA	10	8.736
JUAN DE ACOSTA	8	3.309
LURUACO	20	5.531
MANATÍ	6	4.280
PALMAR DE VARELA	9	5.363
PIOJÓ	6	647
POLONUEVO	7	2.887
PONEDERA	12	4.534
PUERTO COLOMBIA	7	5.386
REPELÓN	13	5.426
SABANAGRANDE	7	6.265
SABANALARGA	34	17.342
SANTA LUCÍA	4	2.605
SANTO TOMÁS	6	3.823
SUAN	5	2.589
TUBARÁ	9	2.086
USIACURÍ	4	1.458
TOTAL	**201**	**100.691**

Las sedes diagnosticadas:

ITEM	M/PIO	SEDE
1	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
2	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
3	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
4	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
5	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
6	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA
7	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
8	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
9	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
10	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
11	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
12	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
13	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SIBARCO
14	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
15	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
16	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
17	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
18	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
19	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
20	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN JOSE NIETO
21	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
22	BARANOA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
23	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL LA INMACULADA
24	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA
25	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO DE LA CRUZ

ITEM	M/PIO	SEDE
26	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA BOHORQUEZ
27	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA
28	CAMPO DE LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA PANFILO CANTILLO MENDOZA
29	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
30	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
31	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
32	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE CARRETO
33	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA
34	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
35	CANDELARIA	INSTITUCION EDUCATIVA DE LEÑA
36	GALAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA VILLA OLIMPICA DE GALAPA
37	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
38	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
39	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
40	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA
41	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
42	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
43	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA ALPES DE SEVILLA
44	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
45	GALAPA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE PALUATO
46	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN V PADILLA
47	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN V PADILLA
48	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO
49	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA - TURISTICA DE SANTA VERONICA
50	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA FERMIN TILANO
51	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO

ITEM	M/PIO	SEDE
52	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO
53	JUAN DE ACOSTA	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA - TURISTICA DE SANTA VERONICA
54	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
55	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
56	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
57	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
58	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
59	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
60	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
61	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
62	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA
63	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
64	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
65	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
66	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
67	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
68	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
69	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
70	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
71	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
72	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
73	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
74	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA
75	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
76	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
77	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
78	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
79	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
80	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN

ITEM	M/PIO	SEDE
81	MANATÍ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA LAS COMPUERTAS
82	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
83	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
84	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
85	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
86	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
87	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
88	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
89	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
90	PALMAR DE VARELA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
91	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
92	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO
93	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
94	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
95	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
96	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
97	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
98	PIOJÓ	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
99	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
100	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
101	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
102	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
103	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
104	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
105	POLONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO
106	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA

ITEM	M/PIO	SEDE
107	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
108	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
109	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA
110	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE PONEDERA
111	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
112	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
113	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA MARTILLO
114	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA LA RETIRADA
115	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
116	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
117	PONEDERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
118	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TURISTICA SIMON BOLIVAR
119	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
120	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
121	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS
122	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO
123	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR
124	PUERTO COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MANCILLA SANCHEZ
125	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
126	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
127	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
128	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
129	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
130	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA RECUERO
131	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
132	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET

ITEM	M/PIO	SEDE
133	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET
134	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
135	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARROYO NEGRO
136	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
137	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
138	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
139	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
140	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
141	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
142	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
143	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
144	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
145	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
146	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
147	SABANAGRANDE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
148	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
149	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
150	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
151	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
152	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
153	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
154	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
155	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
156	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
157	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO

ITEM	M/PIO	SEDE
158	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
159	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
160	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
161	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
162	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
163	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA PEÑA
164	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS
165	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO
166	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL
167	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
168	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
169	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS
170	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
171	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
172	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
173	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA DE SABANALARGA
174	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA PEÑA
175	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
176	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
177	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
178	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
179	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGO
180	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JOSÉ AGUSTIN BLANCO BARROS

ITEM	M/PIO	SEDE
181	SABANALARGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE COLOMBIA
182	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
183	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
184	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA
185	SANTA LUCÍA	INSTITUCION EDUCATIVA ALGODONAL
186	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
187	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
188	SANTO TOMÁS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS
189	SANTO TOMÁS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS
190	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
191	SANTO TOMÁS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
192	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
193	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
194	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
195	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
196	SUAN	INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
197	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
198	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA GUAIMARAL
199	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
200	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA GUAIMARAL
201	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA GUAIMARAL
202	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
203	TUBARÁ	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
204	TUBARÁ	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
205	TUBARÁ	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
206	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI
207	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI
208	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI

ITEM	M/PIO	SEDE
209	USIACURÍ	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURI

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION
1	PRELIMINARES
2	ESTRUCTURA
3	MAMPOSTERIA
4	ESTRUCTURA METALICA
5	CUBIERTAS
6	ACABADOS
7	CARPINTERIA METALICA
8	CARPINTERIA DE MADERA
9	ELECTRICO
10	HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE
11	URBANISMO
12	AMBIENTAL

3.1. Fases y etapas del proyecto

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	V. UNITARIO
1	**PRELIMINARES**			
1.01	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN	M2	9.344,00	$ 8.354
1.02	COMISION TOPOGRAFICA INCLUYE TOPOGRAFO, CADENERO Y ESTACION TOTAL	DIA	0,00	$ 697.272
1.03	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	M2	2.336,00	$ 14.734
1.04	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	MES	0,00	$ 917.933
1.05	CERRAMIENTO PROVISIONAL PERIMETRAL DE PROTECCIÓN EN POLISOMBRA, CON ALTURA DE 2.00 METROS	ML	1.121,00	$ 39.386
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC, ALTURA 2,40 METROS (VER DISEÑO)	ML	0,00	$ 180.405
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN LAMINA DE FIBROCEMENTO, ALTURA 2,40 Mt	ML	0,00	$ 517.092
1.08	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL E=0.25M	M2	0,00	$ 40.387
1.09	DESCAPOTE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.25M	M2	0,00	$ 37.320
1.10	DESCAPOTE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.40M	M2	0,00	$ 53.635
2	**ESTRUCTURA**			

2.01	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO, VIGA, PEDESTAL Y COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO ANCHO < 0.40 METROS Y RETIRO DE MATERIAL	ML	374,00	$	73.433
2.02	DEMOLICIÓN DE VIGA DE CIMIENTO, VIGAS, PEDESTAL, COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO ANCHO > 0.40 MT Y RETIRO DE MATERIAL.	M3	56,00	$	454.363
2.03	DEMOLICIÓN DE PLANTILLA EN CONCRETO Y RETIRO DE MATERIAL ESPESOR NO MAYOR A 0,15M	M2	1.383,00	$	68.444
2.04	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO	ML	0,00	$	20.688
2.05	DEMOLICION DE ANDEN Y RETIRO DE MATERIAL E=0.10M	M2	1.869,00	$	31.201
2.06	DEMOLICION DE BORDILLO Y RETIRO DE MATERIAL	ML	0,00	$	30.583
2.07	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ESPESOR MAYOR A 0.15M	M2	0,00	$	48.441
2.08	DEMOLICION DE ELEMENTOS EN CONCRETO VIGA AEREA Y LOSA AEREA. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	33,00	$	516.413
2.09	DEMOLICION DE ALFAJIAS EN CONCRETO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	0,00	$	28.126
2.10	ESCARIFICACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO H>3.00 M Y H<10.00M	M2	93,00	$	48.781
2.11	ESCARIFICACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO H<3.00 M	M2	93,00	$	38.846
2.12	ESCARIFICACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN CONCRETO	ML	0,00	$	28.483
2.13	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	168,00	$	166.041
2.14	EXCAVACIÓN A MAQUINA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA	M3	56,00	$	143.398
2.15	BASE SUELO CEMENTO 1:20 COMPACTADO E=0.15 MTS	M2	0,00	$	74.921
2.16	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO, COMPACTADO	M3	178,00	$	58.486
2.17	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	114,00	$	425.254
2.18	SOLADO EN CONCRETO FC = 2500 PSI DE 0,05 MTS	M2	112,00	$	79.125
2.19	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KGS	18.502,00	$	13.055
2.20	ANCLAJE EPOXICO	UND	112,00	$	67.563
2.21	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	28,00	$	1.251.163

2.22	COLUMNAS EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	36,00	$	2.635.684
2.23	VIGA SOBRE MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	37,00	$	2.681.780
2.24	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI, E = 0.10 METROS	M2	150,00	$	149.047
2.25	RAMPA EN CONCRETO VISTO F'C 21 MPA. CONJUNTO ESTRUCTURAL VIGA + LOSA MACIZA + DESCANSO (SECCIONES SEGÚN PLANOS) INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA CON ACABADO ESTRIADO HORIZONTAL, JUNTA E= 0,10 MTS.	M2	0,00	$	406.900
2.26	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESPESOR DE 0.06 METROS, ANCHO DE 0.60 METROS, 0,90 DE ALTURA, VARILLAS DE 1/2" A CADA 0.20 METROS EN AMBOS SENTIDOS, ACABADO A LA VISTA INCLUYE SOPORTE EN LEVANTE DE BLOQUE	ML	0,00	$	228.673
2.27	CARCAMO DE CONCRETO DE 3000 PSI H EFECTIVA =0.50M, ANCHO 0,80M. INCLUYE REJILLAS EN PLATINA CON MARCO EN ANGULO DE 1"X1/8 Y ACERO DE REFUERZO, INCLUYE SISTEMA DE PROTECCION EN PINTURA EPOXICA Y ACABADO EN POLIURETANO.	ML	0,00	$	835.820
2.28	DOVELAS EN LEVANTE DE BLOQUES.	ML	0,00	$	41.343
2.29	ALFAJIA DE 0.08 METROS DE ESPESOR X 0.20 METROS DE ANCHO, EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	112,00	$	72.220
2.30	RESANE EN MORTERO DE REPARACION PARA ELEMENTOS DE CONCRETO. INCLUYE RECUBRIMIENTO DE PROTECCION DEL ACERO DE REFUERZO	ML	0,00	$	423.170
2.31	RESANE EN MORTERO DE REPARACION PARA ELEMENTOS DE CONCRETO. INCLUYE RECUBRIMIENTO DE PROTECCION DEL ACERO DE REFUERZO	M2	607,00	$	838.228
2.32	CORTE DE LOSA EN CONCRETO	ML	1.402,00	$	31.019
2.33	BARROTES EN TUBERIA PVC DE 3" RELLENOS DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL. INCLUYE ACABADO EN PINTURA	ML	0,00	$	55.393
2.34	SELLO DE JUNTA ESTRUCTURAL CON SIKADUR COMBIFLEX	ML	4.205,00	$	41.396
2.35	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 psi PULIDO, Esp: 15 cmts. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M2	0,00	$	257.188
2.36	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4000 psi. Esp: 15 cmts. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M2	0,00	$	274.975

2.37	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKADUR 32 EN CONCRETO ANTIGUO PARA REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES.	M2	0,00	$	165.001
2.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN SUPERBOARD DE ENTREPISO 20 MM	M2	0,00	$	144.869
2.39	VIGA AÉREA DE E≥ 0.20 METROS Y ANCHO E≥ 0.30 METROS EN CONCRETO DE 4000 PSI. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	21,00	$	3.180.571
2.40	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3500 PSI Esp=20cm. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	0,00	$	299.083
2.41	ESCALERA EN CONCRETO A LA VISTA F'C 21 MPA. CONJUNTO ESTRUCTURAL VIGA + LOSA MACIZA + DESCANSO (SECCIONES SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	0,00	$	503.318
2.42	FUNDIDA DE ELEMENTOS EN CONCRETO 4000 PSI , MURO DE CONTENCIÓN NO INCLUYE ACERO, INCLUYE FORMALETERIA	M3	23,00	$	2.098.727
2.43	SELLADO DE JUNTAS CON SIKAFLEX 1A SELLADOR POLIURETANO	ML	2.710,00	$	61.448
2.44	SELLADO DE MAMPOSTERIA CONTRA ELEMENTOS ESTRUCTURALES SIKASEAL - 119	ML	2.729,00	$	13.135
2.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASANTE DE MUROS 4" PARA DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES.	UND	0,00	$	28.551
2.46	ELABORACIÓN DE ELEMENTO EN CONCRETO DE CIMENTACIÓN NO APORTICADOS 4000 PSI. (ZAPATA) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	42,00	$	1.161.327
2.47	Losa Aligerada Con Caseton Ecologico De Icopor, Altura 0,40 Metros, Incluye Torta Superior De 0,05 Metros En Concreto Bombeo De 4000 PSI.	M2	0,00	$	590.030
2.48	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ENCAMISADO DE COLUMNA Y VIGA EN OBRA DE REHABILITACION ESTRUCTURAL, CON APLICACION DE EPOXICO SIKADUR -32 O SIMILAR, SIKAFIBER AD O SIMILAR, SIKAFLUID O SIMILAR, SIKASET NC O SIMILAR, FORMALETERIA PARA ASEGURAMIENTON Y APUNTALAMIENTO EN LA ZONA.	M3	0,00	$	452.010
3	**MAMPOSTERIA**				
3.01	CORTE Y PERFILADO EN BLOQUE O LADRILLO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	19,00	$	22.744
3.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	M2	51,00	$	46.221
3.03	DEMOLICIÓN DE ZABALETAS, ENCOROCE Y MUROS DE MAMPOSTERÍA H < 0.5M Y RETIRO DE MATERIAL	ML	56,00	$	32.183
3.04	DEMOLICIÓN DE MURO BAJO H<0.8m. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	42,00	$	25.645

3.05	ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.729,00	$	24.856
3.06	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CEMENTO VIBRADO DE 0.10 X 0.20 X 0.40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4	M2	832,00	$	133.031
3.07	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VIBRADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4,	M2	934,00	$	163.362
3.08	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VIBRADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4,	ML	0,00	$	94.119
3.09	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	1.729,00	$	36.660
3.10	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	ML	0,00	$	27.452
3.11	PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	1.729,00	$	62.600
3.12	PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	ML	0,00	$	43.106
3.13	FILETE O JUNTAS DE MURO CON MORTERO 1:4	ML	0,00	$	25.272
3.14	ENCOROCE DE MURO A CUBIERTA	ML	860,00	$	27.326
3.15	IMPERMEABILIZACION CON HIDROFUGO PARA MUROS	M2	11.941,00	$	26.235
3.16	LEVANTE DE MURO EN LADRILLO TOLETE DE 0.20 X 0.06 X 0.10 METROS, CON MORTERO DE PEGA.	M2	42,00	$	151.679
3.17	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA E = 0.12 Y RETIRO DE MATERIAL H< 6m .	M2	19,00	$	56.329
3.18	INSPECCIÓN DE MAMPOSTERIA (CONFINADA, REFORZADA Y NO REFORZADA) COMPRENDE IDENTIFICACION DE: POSIBLE APARICIÓN Y DESARROLLO DE GRIETAS Y FISURAS, DESPLOMES U OTRAS DEFORMACIONES, EROSIÓN ANORMAL O EXCESIVA DE PAÑOS, LADRILLOS O BLOQUES DILATADOS, EROSIÓN ANORMAL O PÉRDIDA DEL MORTERO DE LAS JUNTAS, APARICIÓN DE HUMEDADES, MANCHAS DIVERSAS Y DESPRENDIMIENTO DE PIEZAS.	BLOQUE	0,00	$	512.092
3.19	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA PARA FACHADA E HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% H<10M INCLUYE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA	M2	33.640,00	$	2.094
4	**ESTRUCTURA METALICA**				
4.01	DESMONTE DE CERCHA O PERFILERIA METALICA. INCLUYE RETIRO	ML	0,00	$	29.158

4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL GALVANIZADO 220 X 80 X 2,0MM, ASTM 123, IS 153, INCLUYE (PINTURA LÍQUIDA PRIMER EPÓXICA 5MILS Y ACABADO EN ESMALTE 4MILS)	ML	0,00	$	297.680
4.03	MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA CON SISTEMA EPOXICO- POLIURETANO. INCLUYE DISCO FLAP, DISCO DE CORTE, PULIDORA, GRATA METALICA, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. SE DEBE INCLUIR PRUEBA DE SOLVENTE Y ESPESORES.	M2	7.102,00	$	109.277
4.04	SUMINISTRO FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN ACERO GR50 CON CONEXIONES Y SOLDADURA INCLUYE PROTECCION EN PINTURA EPOXICA Y POLIURETANO	KGS	0,00	$	38.676
4.05	MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CANCHAS MULTIPLES. CON SISTEMA EPOXICO-POLIURETANO. INCLUYE DISCO FLAP, DISCOS DE CORTE, PULIDORA, GRATA METÁLICA, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. SE DEBE INCLUIR PRUEBA DE SOLVENTE Y ESPESORES.	M2	0,00	$	129.212
4.06	SUMINISTRO FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN ALUMINIO CON CONEXIONES EN ACERO Y SOLDADURA	KGS	0,00	$	35.018
4.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS DE ANCLAJE. INCLUYE BARRA DE ROSCA COMPLETA CON PLACA Y TUERCAS	UND	0,00	$	90.998
4.08	LAVADO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA. INCLUYE LAVADO MANUAL CON SOLVENTE, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	M2	0,00	$	28.185
4.09	SUMINISTRO FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA EN ACERO GR50 GALVANIZADO CON CONEXIONES Y SOLDADURA INCLUYE PROTECCION EN PINTURA EPOXICA Y POLIURETANO	KGS	0,00	$	42.989
4.10	MANTENIMIENTO, ACTIVACION DE SUPERFICIE Y PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA CON SISTEMA EPOXICO- POLIURETANO, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. SE DEBE INCLUIR PRUEBA DE SOLVENTE Y ESPESORES.	M2	14.017,00	$	76.949
5	**CUBIERTAS**				
5.01	ESCARIFICACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	577,00	$	13.598
5.02	PLANTILLA DE DESNIVEL DE CUBIERTA 0.10 M, CONCRETO 3000 PSI.	M2	0,00	$	149.655

5.03	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA, INCLUYE ESTRUCTURA EN MAL ESTADO, RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICION FINAL	M2	0,00	$	52.275
5.04	DESMONTE DE CUBIERTA EN LAMINA CANALETA 43, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICION FINAL	M2	0,00	$	61.548
5.05	DESMONTE DE CUBIERTA EN LAMINA TERMOACUSTICA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	327,00	$	34.496
5.06	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA METÁLICA. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	0,00	$	34.372
5.07	DESMONTE DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN PVC. INCLUYE RETIRO	ML	0,00	$	14.912
5.08	DESMONTE DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS EN PVC. INLCUYE RETIRO	ML	0,00	$	12.658
5.09	DESMONTE Y RETIRO DE CANALETA DE DRENAJE EN TUBERIA SANITARIA.	ML	0,00	$	15.050
5.10	DESMONTE DE CANAL DE DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS EN MATERIAL DE ASBESTO CEMENTO	ML	0,00	$	14.946
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TERMO ACUSTIC TIPO AJOVER O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS	M2	0,00	$	211.240
5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA ONDULADA DE FIBRO CEMENTO, INCLUYE AMARRES Y GANCHOS DE FIJACIÓN, ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MADERA DE ABARCO	M2	0,00	$	186.305
5.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 DE 0,30x0,35x0,30 M PARA CUBIERTA	ML	0,00	$	224.358
5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL TIPO AMAZONAS DE PVC (Ala alta:13.5cm x Ala baja: 9.6cm x Base: 12cm)	ML	0,00	$	123.930
5.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE TIPO AMAZONAS	ML	0,00	$	92.320
5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS, EN TUBERIA PVC DIAMETRO 4"	ML	0,00	$	84.823
5.17	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA	M2	0,00	$	89.486
5.18	MONTAJE DE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC O SIMILAR EXISTENTE.	M2	0,00	$	21.276
5.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TIPO SANDWICH. INCLUYE ACCESORIOS, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	M2	0,00	$	220.910
5.20	MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA CON SISTEMA EPÓXICO-POLIURETANO DE PANEL TIPO SANDWICH. INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.	M2	0,00	$	47.871

5.21	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA DE ASBESTO CEMENTO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL.	M2	0,00	$	52.352
5.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA PVC TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA . INCLUYE CABALLETES, CAPELOTES, ACCESORIOS, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	M2	0,00	$	204.411
5.23	SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION, IMPRIMANTE CON EMULSION ASFALTICA, MANTO EDIL CON FOIL EN ALUMINIO 3mm	M2	701,00	$	73.039
5.24	DESMONTE DE CUBIERTA EN LAMINA UPVC, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	0,00	$	29.449
5.25	INSPECCION DE LAMINAS CUBIERTAS TIPO FIBROCEMENTO UPVC METALICA O SIMILAR INCLUYE INSPECCION DE ESTADO DE SELLOS, TORNILLERIA, GOTEROS Y CANALES.	M2	84.100,00	$	1.448
5.26	INSPECCION DE CUBIERTA EN LOSA DE CONCRETO INCLUYE REVISION DE MANTO O SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION APLICADO, BAJANTES, SIFONES Y ESTANCAMIENTOS DE AGUA.	M2	0,00	$	11.036
5.27	MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACION EN MANTO EDIL O SIMILAR INCLUYE REQUEMADO DE JUNTAS CON SOPLETE Y PINTURA DE ALUMINIO.	M2	1.621,00	$	51.314
5.28	MANTENIMIENTO DE LÁMINAS Y CANALES DE CUBIERTA METÁLICA, UPVC O SIMILAR. INCLUYE LAVADO MANUAL CON DETERGENTE NEUTRO INDUSTRIAL, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA CAMBIO DE HASTA UN 10% DE TORNILLERIA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	M2	84.100,00	$	24.672
6	**ACABADOS**				
6.01	DEMOLICIÓN DE PISO Y RETIRO DE MATERIAL E=0.05m	M2	1.962,00	$	23.245
6.02	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE SOBRE MURO DE MAMPOSTERÍA Y RETIRO DE MATERIAL H<3m	M2	0,00	$	36.714
6.03	DEMOLICIÓN DE ZÓCALOS EN BALDOSA DE GRANITO DUROPISO, CERÁMICA, PORCELANATO O SIMILAR. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	1.962,00	$	7.797
6.04	ESCARIFICACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO	M2	0,00	$	14.531
6.05	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA SOBRE MUROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	1.608,00	$	14.772
6.06	DESMONTE DE CIELO RASO A UNA ALTURA > 3.00 METROS < 10.00 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	1.254,00	$	32.156

6.07	DESMONTE DE CIELO RASO A UNA ALTURA < 3.00 METROS, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	0,00	$	23.619
6.08	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL O SUPERBOARD A UNA CARA . INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	1.173,00	$	13.120
6.09	DESMONTE DE MURO EN DRYWALL O SUPERBOARD A DOS CARAS . INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	621,00	$	19.064
6.10	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO SOBRE PAÑETE ALLANADO INCLUYE LIJADO	M2	1.608,00	$	28.049
6.11	PINTURA EN VINILO PARA MURO INTERIOR, A TRES MANOS TIPO VINILTEX	M2	46.535,00	$	27.651
6.12	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	M2	27.099,00	$	32.277
6.13	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	1.121,00	$	31.844
6.14	PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS A DOS MANOS	M2	2.850,00	$	32.500
6.15	DEMARCACIÓN CON PINTURA REFLECTIVA PARA CANCHA Y EN ZONA DE TRÁFICO O PARQUEO	ML	1.121,00	$	10.244
6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	196,00	$	117.467
6.17	PLANTILLA DE PISO EN MORTERO 1:6 IMPERMABILIZADO E = 0.05 MTS	M2	2.575,00	$	52.486
6.18	BRILLO DE PISOS EN TABLON	M2	2.243,00	$	39.421
6.19	PISO EN BALDOSA DURO PISO	M2	1.176,00	$	146.677
6.20	ZÓCALO EN BALDOSA DURO PISO	ML	2.449,00	$	30.246
6.21	ENCHAPE DE PISO PORCELANATO INCLUYE RELLENO DE JUNTAS	M2	491,00	$	162.731
6.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLON VITRIFICADO DE 30X30 CMS PARA EXTERIORES	M2	2.009,00	$	114.306
6.23	ENCHAPE EN CERÁMICA PARA MURO DE 0.20 X 0.20 METROS. INCLUYE BOQUILLA	M2	458,00	$	116.917
6.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE WIND DE ALUMINIO NATURAL ACOLILLADA SOBRE MURO	ML	980,00	$	18.045
6.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN GRANITO PULIDO ANCHO 0.50 H=0.90. INCLUYE VANOS PARA LAVAMANOS Y SOPORTE PARA MESON.	ML	0,00	$	888.853
6.26	MANTENIMIENTO CIELO RASO EN DRYWALL O SUPERBOARD. INCLUYE CAMBIO DE CINTA, RESANES DE LÁMINAS QUE PRESENTEN HUMEDAD, MASILLA, LIJA Y PINTURA EN VINILO A 3 MANOS	M2	2.803,00	$	47.675
6.27	ENCHAPE EN BALDOSA DE CEMENTO ≥ 0.20 X 0.20	M2	0,00	$	119.658

6.28	ZÓCALO EN BALDOSA DE CEMENTO DE E ≥ 0.08 M	ML	0,00	$	42.109
6.29	ZÓCALO EN ENCHAPE CERÁMICO h= 0,1 M	ML	0,00	$	32.490
6.30	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS EN GRANITO DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	2.803,00	$	15.743
6.31	DEMARCACIÓN CON PINTURA REFLECTIVA PARA CANCHA Y EN ZONA DE TRÁFICO O PARQUEO 0,05 M	ML	0,00	$	8.942
6.32	LAVADO DE LADRILLO A LA VISTA CON ACIDO NITRICO, APLICACIÓN DE VANADOX CON ESPONJA, APLICACIÓN DE SIKATRANSPARENTE 10 AÑOS CON BOMBA ASPERSORA, INCLUYE PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURA Y EQUIPO.	M2	1.402,00	$	34.972
6.33	CONSTRUCCIÓN MURO EN SUPERBOARD A 2 CARAS. INCLUYE ESTRUCTURA, MASILLA Y PINTURA VNILO INTERIOR A 3 MANOS.	M2	841,00	$	162.808
6.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA 25X25X19 EN MATERIAL PREFABRICADO DIMENCIONES METRICAS PARA CANCHAS MULTIPLES	M2	0,00	$	615.610
6.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA SUPER BOARD	M2	140,00	$	131.882
6.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	0,00	$	122.143
6.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILICO AUTOADHESIVO	M2	0,00	$	136.514
6.38	SUMINISTRO E INSTALACION PISO BORDE PISCINA 30X 60 CM	ML	0,00	$	146.753
6.39	SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN GRANITO PULIDO	M2	0,00	$	213.138
6.40	ZÓCALO EN BALDOSA DE PORCELANATO	ML	0,00	$	32.419
6.41	INSPECCIÓN VISUAL DE LA PINTURA SOBRE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	BLOQUE	0,00	$	78.729
6.42	MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE PISOS, ENCHAPES Y ZOCALOS INTERIORES. INCLUYE SELLADO, REFRAGUADO.	M2	2.352,00	$	20.564
6.43	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	8.503,00	$	100.688
7	**CARPINTERIA METALICA**				
7.01	DESMONTE DE PORTONES DE 3.50 X 3.50 Y RETIRO DE MATERIAL	UND	0,00	$	261.883
7.02	DESMONTE DE PUERTA METALICA INCLUYE DESMONTE DE MARCO Y RETIRO DE MATERIAL	UND	0,00	$	58.543
7.03	DESMONTE DE REJA Y RETIRO DE MATERIAL	UND	0,00	$	85.253
7.04	DESMONTE DE VENTANA METALICA Y RETIRO DE MATERIAL	UND	0,00	$	48.146

7.05	DESMONTE DE BARANDA METALICA . INCLUYE RETIRO	ML	72,00	$	29.800
7.06	DESMONTE DE PERFILERIA TIPO C EN ESTRUCTURA METALICA DE SALONES.	ML	0,00	$	40.883
7.07	MANTENIMIENTO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA DE BARANDAS METÁLICAS ALTURA DE HASTA 1.20 DE ENTRE 2 Y 5 BARANDALES. CON SISTEMA EPOXICO-POLIURETANO. INCLUYE DISCO FLAP, DISCOS DE CORTE, PULIDORA, GRATA METÁLICA, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. SE DEBE INCLUIR PRUEBA DE SOLVENTE Y ESPESORES.	ML	1.567,00	$	85.755
7.08	PINTURA EPÓXICA TIPO PINTUCO O SIMILAR	M2	0,00	$	67.034
7.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BRONCE O BLANCO, CON VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MM, UN CUERPO FIJO	M2	449,00	$	471.833
7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN REJA DE VARILLAS DE 5/8" A CADA 0.12 METROS ENTRE EJES, REFUERZO HORIZONTAL EN PLATINA DE 2 1/2" X 1/4" A CADA 0.40 METROS, CON MARCO Y CONTRA MARCO ANGULAR DE 3" X 3" X 1/4", CON BISAGRA TIPO CAPSULA, CERRADURA DE PASADOR CON BASE PARA CANDADO, PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	201,00	$	1.090.716
7.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DE DOBLE FAZ Y MARCO CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.00 MTS, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, CERRADURAS Y HERRAJES	M2	148,00	$	639.187
7.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPA DE SEGURIDAD PARA ENTRADA CROMO MATE	UND	345,00	$	66.612
7.13	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS CON VARILLA CORRUGADA O LISA DE DIAMETRO ENTRE 1/4" A 1/2" Y ENTRAMADO DE ENTRE 0.05 X 0.10 HASTA 0.10 X 0.30 INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA CON SISTEMA EPOXICO, DISCO FLAP, DISCO DE CORTE, PULIDORA Y GRATA METÁLICA	M2	2.824,00	$	68.005
7.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA FORTINET, DOBLE HILO, CLÁSICA O SIMILAR. INCLUYE FIJACIONES, POSTES VERTICALES Y ACABADO EN PINTURA EPOXICO-POLIURETANO, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	M2	336,00	$	245.916

7.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS EN VARILLA LISA O CORRUGADA DE 1/4" A 5/8" ENTRAMADO DE ENTRE 0.05 X 0.05 Y 0.20 X 0.20 PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE RESANES EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	M2	0,00	$	459.073
7.16	MANTENIMIENTO DE VENTANAS PROYECTANTES EN CARPINTERIA METALICA. INCLUYE REEMPLAZO DE SEGUROS EN MAL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE PARTES MOVILES.	UND	6.890,00	$	20.225
7.17	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN CARPINTERIA METALICA. INCLUYE REEMPLAZO DE BISAGRAS Y PASADORES EN MAL ESTADO..	M2	0,00	$	104.978
7.18	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS EN TUBERIA METALICA. CON SISTEMA EPOXICO-POLIURETANO. INCLUYE DISCO FLAP, DISCOS DE CORTE, PULIDORA, GRATA METÁLICA, EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. SE DEBE INCLUIR PRUEBA DE SOLVENTE Y ESPESORES.	ML	1.402,00	$	74.882
7.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA EN PLATINA METÁLICA 1"X1/8 CADA 0,12 M, 0,5 > ANCHO ≥ 0.20 METROS. INCLUYE PINTURA CON SISTEMA EPOXICO,	ML	0,00	$	202.880
7.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON MARCO Y CONTRAMARCO, RODACHINES Y ACCESORIOS	M2	0,00	$	1.056.105
7.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS ALTURA DE HASTA 1.20 M DE ENTRE 2 Y 5 BARANDALES. CON SISTEMA EPOXICO-POLIURETANO. INCLUYE EQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD. SE DEBE INCLUIR PRUEBA DE SOLVENTE Y ESPESORES.	ML	561,00	$	495.786
7.22	MATENIMIENTO DE REJILLAS DE CÁRCAMO CON SISTEMA EPOXICO-POLIURETANO. INCLUYE DISCO FLAP, DISCOS DE CORTE, PULIDORA, GRATA METÁLICA, PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.	ML	2.336,00	$	79.246
7.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN METÁLICO CON SISTEMA EPOXICO. INCLUYE CERRADURAS Y HERRAJES	M2	0,00	$	575.540
7.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON MARCO Y CONTRAMARCO, BISAGRAS TIPO CAPSULA Y CERRADURA DE PASADOR	M2	0,00	$	1.132.550

7.25	PUERTA PRINCIPAL DE 2 HOJAS ABATIBLE EN VIDRIO TEMPLADO LAMINADO DE 10 MM DIMENSION: 2.10X0,90 m. INCLUYE ACCESORIOS, CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA SCHLAGE REF B-362 O SIMILAR, CERRADURA CENTRAL, SUPERIOR E INFERIOR, INCLUYE MANILLAS Y ACCESORIOS ACERO INOX	UND	0,00	$	5.975.383
7.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA FORRADA EN PVC, TUBERIA GALVANIZADA DE 2" Y TUBERIA GALVANIZADA DE 1 1/4" POR PARTE SUPERIOR E INFERIOR, INCLUYE PINTURA DEL CERRAMIENTO EN ANTICORROSIVO Y ESMALTE COLOR.	M2	0,00	$	174.598
7.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORTAFUEGO MEDIDAS 1 X 2,10m	UND	0,00	$	3.666.832
7.28	Revisión del funcionamiento de los herrajes y cerraduras. Incluye lubricación utilizando grafito en polvo.	UND	345,00	$	44.460
7.29	Suministro e instalación de vidrio templado 6mm incoloro.	M2	402,00	$	329.873
7.30	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN CARPINTERIA METALICA. INCLUYE: PINTURA EPOXICA , GRATEADO EN ZONAS CON CORROSION, ACTIVACION DE SUPERFICIE Y REEMPLAZO DE BISAGRAS Y PASADORES EN MAL ESTADO..	M2	4.890,00	$	93.735
7.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS FABRICADAS EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2" - 11/2 Y 1" RDONDA Y PINTADO EN EPOXIOLAMIDA Y ESMALTE A 2 MANOS	ML	72,00	$	420.500,00
7.32	MANTENIMIENTO DE CORREAS , DE 220*100 DE AMBAS CARAS Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS EXISTENTES	ML	323,00	$	112.000,00
7.33	DESMONTES DE ASENSORES EXISTENTES Y DESMONTE DE ESTRUCTURA PARA SOPORTE DE ASENSOR	UND	1,00	$	5.075.000,00
7.34	FABRICACION PUERTAS GALVANIZADAS C20 CONSTRUIDAS EN MITAD LAMINA Y MITAD VIDRIO Y CON DOS UNIDADES TODAS EN LAMINA	UND	7,00	$	876.000,00
8	**CARPINTERIA DE MADERA**				
8.01	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA Y RETIRO DE MATERIAL	UND	1,00	$	45.831
8.02	DESMONTE DE VENTANA DE MADERA Y RETIRO DE MATERIAL	UND	0,00	$	40.249
8.03	DESMONTE DE PISO EN MADERA Y RETIRO DE MATERIAL.	M2	0,00	$	42.809
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN MADERA DE CEDRO O ROBLE, INCLUYE MARCO, BISAGRAS, VIDRIOS Y PINTURA EN TINTILLA	M2	0,00	$	653.314
8.05	PINTURA DE PUERTAS EN ESMALTE TIPO PINTUCO O SIMILAR	M2	259,00	$	35.973

8.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA DE TRIPLEX O SIMILAR, INCLUYE MARCO EN ROBLE, BISAGRAS, CERRADURA TIPO POMO Y PINTADA CON LACA COLOR NATURAL	M2	0,00	$	268.323
8.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA. INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE CERRADURA TIPO POMO Y BISAGRAS.	M2	0,00	$	67.597
8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR PARA CARPINTERIA DE MADERA DE 2 PULGADAS	UND	0,00	$	24.124
8.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR PARA CARPINTERIA DE MADERA DE 5 PULGADAS	UND	0,00	$	33.524
9	**ELECTRICO**				
9.01	DESMONTE Y RETIRO DE LÁMPARAS	UND	0,00	$	34.378
9.02	DESMONTE Y RETIRO PUNTO ELÉCTRICO DE LÁMPARA O TOMACORRIENTE INCLUIDO ALAMBRADO	UND	0,00	$	24.666
9.03	DESMONTE DE ABANICO, INCLUYE RETIRO DE ALAMBRADO	UND	0,00	$	34.433
9.04	ALIMENTADOR EN CABLE 3#10AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERÍA EMT O EQUIVALENTE D= 3/4", INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	64.477
9.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA HERMÉTICA LED 2 X 18W IP65 IK06 3200 LÚMENES, DE SOBREPONER / Lámpara Led Hermética 50w Luz Blanca 100-277v5300	UND	0,00	$	213.257
9.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Reflector Led 100w Luz Blanca 8500lm PARA EXTERIORES, INCLUYE SALIDA 5m.	UND	0,00	$	366.098
9.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE Tablero Bifasico con Puerta de 8 Circuitos - Ref: TB8P	UND	0,00	$	535.090
9.08	TUBERIA EMT DE 1" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	0,00	$	46.558
9.09	TUBERIA EMT DE 3/4" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	4.392,00	$	29.230
9.10	SALIDA DE ILUMINACION 120VAC EN CABLE 3#12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	233.651
9.11	SALIDA DE TOMACORRIENTE 220 VAC,EN CABLE 3#10 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	307.034
9.12	SALIDA DE VENTILADORES TOMACORRIENTE DOBLE 120VAC EN CABLE 3#12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	231.001

9.13	SALIDA DE TOMACORRIENTES DOBLE PUESTA A TIERRA 120VAC EN CABLE 3#12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	238.034
9.14	SALIDA DE INTERUPTOR SENCILLO EN CABLE 3#12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	229.337
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3x14AWG LIBRE DE HALOGENOS	ML	0,00	$	17.486
9.16	ALIMENTADOR EN CABLE 3#12AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERÍA EMT O EQUIVALENTE D= 1", INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	65.481
9.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 150W 220VAC No incluye alimentador o salida.	UND	208,00	$	495.215
9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFASICO 220VAC DE 18 CIRCUITOS, INCLUYE PROTECCIONES	UND	0,00	$	995.116
9.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFASICO 220VAC DE 12 CIRCUITOS, INCLUYE PROTECCIONES	UND	0,00	$	805.371
9.20	TUBERIA EMT DE 1 1/2" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	0,00	$	64.008
9.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO DE INTERPERIE DE 240 X 310 X 120	UND	68,00	$	121.483
9.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO 220VAC DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, NO INCLUYE PROTECCIONES	UND	1,00	$	699.357
9.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION	UND	0,00	$	4.568.506
9.24	SALIDA DE INTERUPTOR DOBLE EN CABLE 3#12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	256.757
9.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CALIBRE 12 AWG X3 METRO LINEAL LIBRE DE HALOGENO	ML	0,00	$	21.714
9.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION 24 CIRCUITOS BIFASICO	UND	0,00	$	639.703
9.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION 30 CIRCUITOS BIFASICO	UND	0,00	$	896.077
9.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION BIFASICO DE 36 CIRCUTOS	UND	0,00	$	967.231

9.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO DE 15A HASTA 30A	UND	735,00	$	28.575
9.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO MAYOR DE 30A	UND	0,00	$	29.418
9.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLO 15A HASTA 40A	UND	735,00	$	101.873
9.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLO MAYOR DE 50A	UND	0,00	$	127.699
9.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLO MAYOR DE 40A	UND	0,00	$	107.497
9.34	CABLE #8 AWG LIBRE DE HALOGENO ML	ML	0,00	$	16.497
9.35	CABLE #6 AWG LIBRE DE HALOGENO ML	ML	0,00	$	22.529
9.36	TUBERIA EMT DE 2" CON ACCESORIOS (CURVAS, CONECTORES, GRAPAS)	ML	0,00	$	72.444
9.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Reflector Led 150w Luz Blanca 12700lm no incluye salida ni alimentador.	UND	0,00	$	488.363
9.38	MANTENIMIENTO SUBESTACIÓN INTERNA O PEDESTAL 50 - 225KVA	UND	19,00	$	3.757.375
9.39	MANTENIMIENTO SUBESTACION TIPO POSTE 25-75KVA	UND	0,00	$	9.244.635
9.40	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE 4 CIRCUITOS A 12 CIRCUITOS	UND	654,00	$	164.054
9.41	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS A 42 CIRCUITOS	UND	262,00	$	498.322
9.42	ALIMENTADOR EN CABLE CU THHN/THWN -2 LIBRE DE HALOGENOS EN 2#8F+1#8N+1#10T EN TUBERIA EMT 1" INCLUYE ACCESORIOS MARCACION, SEÑALIZACION, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	129.244
9.43	ALIMENTADOR EN CABLE CU THHN/THWN -2 LIBRE DE HALOGENOS EN 3#8F+1#8N+1#10T EN TUBERIA EMT 1" INCLUYE ACCESORIOS MARCACION, SEÑALIZACION, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	143.017
9.44	ALIMENTADOR EN CABLE CU THHN/THWN -2 LIBRE DE HALOGENOS EN 2#6F+1#6N+1#10T EN TUBERIA EMT 1 1/4" INCLUYE ACCESORIOS MARCACION, SEÑALIZACION, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	144.504
9.45	ALIMENTADOR EN CABLE CU THHN/THWN -2 LIBRE DE HALOGENOS EN 2#1/0F+1#1/0N+1#4T EN TUBERIA EMT 2" INCLUYE ACCESORIOS MARCACION, SEÑALIZACION, CONECTORES Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	348.266

9.46	Breaker Industrial ABB Formula 50A Capacidad de Ruptura 25 KA - A1B - Ref: 1SDA066702R1 o similar	UND	0,00	$	400.501
9.47	Breaker Industrial Graduable ABB 44 1 - 63A - 25 KA - XT1B TMAX XT - Ref: 1SDA066805R1 o similar	UND	0,00	$	432.847
9.48	Breaker Industrial ABB Formula 125A Capacidad de Ruptura 25 KA - A1B - Ref: 1SDA066708R1 o similar	UND	0,00	$	839.374
9.49	Breaker Industrial ABB Formula 150A Capacidad de Ruptura 50KA - A2C o similar	UND	0,00	$	1.074.451
9.50	Breaker Industrial ABB Formula 225A Capacidad de Ruptura 50KA - A2C o similar	UND	0,00	$	1.023.186
9.51	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 120VAC GFCI EN CABLE CU THHN/THWN-2 3#12 LIBRE DE HALOGENOS, EN TUBERIA EMT 1/2" PROM 8M. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	300.617
9.52	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE 120VAC TIERRA AISLADA COLOR NARANJA. (REGULADAS) EN CABLE CU THHN/THWN-2 3#12 LIBRE DE HALOGENOS, EN TUBERIA EMT 1/2" PROM 8M. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	173.207
9.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DISP. TRIANGULO B=3M. INCLUYE: 3 JABALINAS DE Cu 5/8 X 2.40M EN CU-20ML DE CABLE 1/0 CU, SOLDADURA EXOTERMICA CON MOLDE Y TERMINAL PONCHABLE PARA CABLE 1/0. INCLUYE SUELO ARTIFICIAL 75KG.	UND	0,00	$	3.731.301
9.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DISPOSICION JABALINA VERTICAL. INCLUYE: 1 JABALINA DE Cu 5/8 X 2.40M EN CU-CU 9ML DE CABLE 1/0 CU, SOLDADURA EXOTERMICA CON MOLDE Y TERMINAL PONCHABLE PARA CABLE 1/0. INCLUYE SUELO ARTIFICIAL 25KG.	UND	0,00	$	1.364.351
9.55	MANTENIMIENTO, REEMPLAZO DE APARATO TOMACORRIENTE DOBLE TIPO AMERICANO COLOR BLANCO 15A LEVITON O SIMILAR. INCLUYE TAPA BLANCA SUMINISTROS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1.796,00	$	45.617
9.56	MANTENIMIENTO, REEMPLAZO DE APARATO INTERRUPTOR SENCILLO 15 A TIPO AMERICANO LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO INCLUYE TAPA SUMINISTROS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	335,00	$	34.875

9.57	MANTENIMIENTO, REEMPLAZO DE APARATO INTERRUPTOR DOBLE 15 A TIPO AMERICANO LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO INCLUYE TAPA SUMINISTROS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	164,00	$	43.549
9.58	ALIMENTADOR EN TUBERÍA EMT O EQUIVALENTE D= 3/4", CABLE AISLADO 3 LINEAS #12 DE 110 VOLTIOS, LIBRE DE HALOGENOS	ML	0,00	$	64.877
9.59	SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO SEGUN PICTOGRAMA RETIE PARA SUBESTACIONES Y TABLEROS ELECTRICOS, PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO Y ADHESIVOS DE RIESGO ELECTRICO PARA TABLEROS	UND	523,00	$	198.805
9.60	S.E.I. SUBESTACION TIPO POSTE INCLUYE, Transformador Monofasico en Aceite de 75 KVA - 13.2Kv - 120 - 240v 2 CORTACIRCUITOS DE 27 KV, 100A, 2 PARARRAYOS DE 15 KV, KIT SPT, ARMADO Y ELEMENTOS Y TRAMITES NO DESCRITOS PARA PUESTA EN SERVICIO DE LA S/E.	UND	0,00	$	34.450.551
9.61	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYO EN POSTE DE HORMIGON 12m X 1050 INCLUYE TRANSPORTE, HOYADO, APLOMADO Y CIMENTADO.	UND	0,00	$	4.097.100
9.62	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS EN 2#1/0F+1#1/0N DESDE TRANSFORMADOR HASTA TGD	ML	0,00	$	369.711
9.63	S.E.I. TGD tipo gabinete 90x120 o similar, totalizador 160A 50kA o según especificacion del fabricante. Incluye protecciones de 80A 1un, 60A 2 un, 40A 2 un barrajes FFFNT, p/planos, frente muerto, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD RETIE.	UND	0,00	$	9.321.472
9.64	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA WALLPACK LED, TIPO BUQUE O SIMILAR. IP-65 , INCLUYE PRENSOESTOPA Y ELEMENTOS DE FIJACION.	UND	0,00	$	158.982
9.65	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC DE 2" INCLUYE SOLDADURA, ACCESORIOS, CAMPANAS, CURVAS, EXCAVACION RELLENO COMPACTACION Y RESANE.	ML	0,00	$	51.372
9.66	Suministro e instalacion de reflector Led Highbay 200w Luz Blanca Gc015 24000 Lúmenes 100-240v o similar para canchas multiples	UND	30,00	$	2.126.400
9.67	Pruebas para subestacion, resistencia de aislamiento, relacion de transformacion y analisis fisico quimico de aceite	UND	25,00	$	6.170.302

9.68	S.E.I. TGD tipo gabinete 90x120 o similar, totalizador 400A 50kA o según especificacion del fabricante. Incluye protecciones de 125A 1un, 80A 2 un, 60A 2 un 40A 3 un, barrajes FFFNT, 2 reservas, p/planos, f. muerto, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD RETIE.	UND	0,00	$	10.244.754
9.69	S.E.I. Panel LED RECTANGULAR 30x120 Cm 40w Luz Blanca incluye accesorios y elementos de soporte o fijacion.	UND	0,00	$	209.449
9.70	S.E.I. PANEL LED CUADRADO 60x60 40w Luz Blanca 100-277v incluye accesorios y elementos de soporte o fijacion.	UND	0,00	$	211.353
9.71	S.E.I. PANEL LED REDONDO Rd 24w Luz Blanca 100-240v 1600 Lúmenes incluye accesorios y elementos de soporte o fijacion.	UND	0,00	$	132.765
9.72	MANTENIMIENTO SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, REPARACION SOPORTES PUNTAS DE CAPTACION. INCLUYE MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA E INFORME.	GLB	68,00	$	871.625
9.73	MANTENIMIENTO DE CANALETA METALICA DE 12-20CM, cierre y ajuste de tapas, instalacion de accesorios y elementos de soporte o fijacion.	ML	8.877,00	$	5.732
9.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA 12 X 5 CON DIVISION O SIMILAR incluye accesorios y elementos de soporte o fijacion.	ML	0,00	$	97.686
9.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DEXSON PVC 12 X 5 CON DIVISION O SIMILAR incluye accesorios y elementos de soporte o fijacion.	ML	0,00	$	64.839
9.76	MANTENIMIENTO REEMPLAZO TOMACORRIENTE REGULADO 120VAC TIERRA AISLADA COLOR NARANJA, INCLUYE TAPA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	196,00	$	63.113
9.77	MANTENIMIENTO PUNTO DE RED RJ45 CAT 5E O CAT6 SENCILLO REEMPLAZO DE JACK RJ45 Y FACE PLATE, Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INCLUYE IDENTIFICACION EN 4 PUNTOS Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO..	UND	382,00	$	49.374
9.78	MANTENIMIENTO LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES, PEINADO ORGANIZADO Y REPARACION DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSTALACION /(RACK)	GLB	0,00	$	772.021
9.79	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE COMUNICAICONES PUNTO DE RED RJ45 CAT6 O SIMILAR EN CABLE UTP CAT 6 MARCA SIEMONS O SIIMILAR, INCLUYE CONECTOR RJ 45 CAT 6, CAJA DEXSON SOBREPONER O SIMILAR EN CANALETA METALICA O PVC EXISTENTE	UND	0,00	$	164.233

9.80	S.E.I. CABLE UTP CAT 6 MARCA SIEMON O SIMILAR	ML	0,00	$	46.700
9.81	S.E.I. CAJA RAWELT O SIMILAR PERFORACION DE 1/2" Ó 3/4" PARA SALIDA ELECTRICA O DE COMUNICACIONES	UND	0,00	$	36.185
9.82	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 3KVA	UND	0,00	$	1.854.072
9.83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 5KVA	UND	0,00	$	3.673.422
9.84	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 10KVA	UND	0,00	$	5.682.448
9.85	S.E.I. DE PLANTA ELÉCTRICA DE 30KVA MONOFASICA 220V	UND	0,00	$	68.545.750
9.86	S.E.I. TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA PLANTA ELÉCTRICA 30KVA MONOFASICA 220V	UND	0,00	$	12.818.000
9.87	S.E.I. UPS DE 10KVA MONOFASICA 120VAC - 220VAC	UND	0,00	$	44.102.500
9.88	SELECTOS Y ACOMETIDAS UPS DE 10KVA, INCLUYE CABLEADO, TOTALIZADORES, TUBERÍA Y CLAVIJAS.	UND	0,00	$	3.439.800
9.89	INSPECCIÓN VISUAL DE ACOMETIDAS ELECTRICAS, ALIMENTADORES Y SALIDAS PARA VALIDAR ESTADO DE TUBERÍA, CANALIZACIONES, CAJAS DE PASO; ENSAMBLE, ASEO, CORROSION, DESGASTE EN EL AISLAMIENTO DEL CONDUCTOR, ESTADO DE TERMINALES DE CONEXIÓN Y SULFATOS EN PUNTOS DE CONTACTO. LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLOS, TERMINALES Y PUNTOS DE CONTACTO PARA ACOMETIDA ELECTRICA, ALIMENTADORES Y SALIDAS ELECTRICAS, INCLUYE: REMPLAZO DE TORNILLERIA Y CONECTORES DE HASTA EL 10%.	UND	69,00	$	702.455
9.90	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, LIJADO Y PINTADO DE TUBERÍA METÁLICA SI APLICA Y ES NECESARIO. LIMPIEZA DE CONDUCTORES Y CANALIZACIONES DURANTE EL MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA SUBESTACIÓN, O TABLERO DE DISTRIBUCIÓN. REVISIÓN Y REEMPLAZO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN MAL ESTADO SI APLICA.	UND	882,00	$	475.239
9.91	LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLOS, TERMINALES Y PUNTOS DE CONTACTO. REEMPLAZO DE CONECTORES O TORNILLERÍA DE SER NECESARIO.	UND	196,00	$	125.541

9.92	REDES ELECTRICAS-SISTEMA DE PUESTA A TIERRA APANTALLAMIENTO -VERIFICAR EL ESTADO DE SOPORTES Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN, VALIDAR CONTINUIDAD DEL SISTEMA, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLOS Y CONECTORES, REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSTALACIÓN, REALIZAR MEDICIONES DE CONTINUIDAD DE LA INSTALACIÓN Y RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA. REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSTALACIÓN.	UND	69,00	$	674.297
9.93	REDES DE COMUNICACIONES-SALIDAS DE VOZ Y DATOS SALIDAS DE CCTV -INSPECCIÓN VISUAL Y VALIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SALIDAS DE COMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD DEL SERVICIO A INTERNET. CORRECTIVOS ASOCIADOS A CABLEADO ESTRUCTURADO DE SER NECESARIOS (20% DE LAS SALIDAS /AÑO), INSPECCIÓN VISUAL Y VALIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SALIDAS DE LAS SALIDAS DE CCTV. REALIZAR CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES A MANTENIMIENTO DE SALIDAS DE CÁMARAS Y PROGRAMACIÓN DE DVR (20% DE LAS SALIDAS/AÑO)	M2	196,00	$	168.148
9.94	INSPECCIÓN VISUAL Y AUDIBLE DE SISTEMAS BOMBEO EQUIPOS DE PRESURIZACION Y RCI PARA VALIDAR ESTADO DEL EQUIPO, VERIFICACIÓN DE FUGAS, OPERACIÓN, LIMPIEZA, TERMINALES DE CONEXION Y ESTADO DE CORROSIÓN. INCLUYE ELIMINAR ACUMULACIÓN DE POLVO Y SUCIEDAD EN LOS MOTORES REJILLAS Y PUNTOS DE CONTACTO . VALIDACIÓN DE PRESIÓN EN TANQUE Y ESTADO DE MEMBRANA SEGÚN FUNCIONAMIENTO. MEDICION DE VARIABLES DE TENSION Y CORRIENTE EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	ML	135,00	$	7.877
9.95	LIJADO Y PINTURA PARA BOMBAS, EQUIPOS DE PRESURIZACION Y RCI. INCLUYE DESMONTE PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE EMPAQUETADURAS Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS.	UND	35,00	$	39.692
9.96	INSPECCIÓN VISUAL Y AUDITIVA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS O SIMILARES, PARA VALIDAR ESTADO DEL EQUIPO, FUNCIONAMIENTO, TUBERÍA, DUCTOS Y ELEMENTOS DE SOPORTE. INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE FILTROS BÁSICO.	UND	0,00	$	97.170

9.97	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS O SIMILARES, INCLUYE DESENSAMBLE Y LIMPIEZA CON DESINCRUSTANTE, VERIFICACIÓN DE VARIABLES DE TENSIÓN, CORRIENTE EN COMPRESOR, TEMPERATURA Y PRESIONES DE REFRIGERANTE SI EL EQUIPO LO PERMITE.	UND	916,00	$	392.091
9.98	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION, DISPENSADORES DE AGUA, NEVERAS O SIMILARES, INCLUYE: REEMPLAZO DE REFACCIONES NECESARIAS (CONDENSADORES, TARJETAS, MOTO VENTILADORES COMPRESORES, SERVOMOTORES Y OTROS).DE HASTA UN 15% DEL VALOR DEL EQUIPO.	UND	109,00	$	223.987
9.99	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 9000 – 24000 BTU UNIDADES INTERIOR Y EXTERIOR, TUBERÍA, DESAGÜE Y ACCESORIOS.	UND	51,00	$	236.285
9.100	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 9000 – 24000 BTU UNIDADES INTERIOR Y EXTERIOR, TUBERÍA, DESAGÜE Y ACCESORIOS	UND	51,00	$	214.444
9.101	DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36000 – 60000 BTU UNIDADES INTERIOR Y EXTERIOR, TUBERÍA, DESAGÜE Y ACCESORIOS	UND	51,00	$	308.335
9.102	MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36000 – 60000 BTU UNIDADES INTERIOR Y EXTERIOR, TUBERÍA, DESAGÜE Y ACCESORIOS.	UND	51,00	$	372.163
9.103	INSPECCIÓN VISUAL Y AUDITIVA DE PLANTAS ELECTRICAS PARA VALIDAR ESTADO DEL EQUIPO, FUNCIONAMIENTO,TUBERÍA, CABLEADO CONEXIONES, ELEMENTOS DE SOPORTE, TIEMPOS DE RESPUESTA Y OPERACIÓN DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES. INCLUYE VERIFICACIÓN DE NIVELES DE LÍQUIDOS, COMBUSTIBLE, ACEITE, REFRIGERANTE Y REPOSICIONES DE NIVEL DE LÍQUIDOS DE SER NECESARIO DE HASTA UN 10%.	UND	19,00	$	290.290
9.104	MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS INCLUYE CAMBIO DE LÍQUIDOS (REFRIGERANTE Y ACEITE) CAMBIO DE FILTROS (ACEITE AIRE, COMBUSTIBLE Y REFRIGERANTE)	UND	4,00	$	3.112.590

9.105	ELECTRONICOS-SISTEMA DE CÁMARAS CCTVEQUIPOS DE COMUNICACIONES (RACK)-INSPECCIÓN VISUAL PARA VALIDAR ESTADO DE TUBERÍA, CANALIZACIONES, CAJAS DE PASO; ENSAMBLE, SOPORTES, LIMPIEZA Y ESTADO DE CORROSIÓN, DETECTAR POSIBLES ANOMALÍAS Y DESGASTES EN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN. SI SE DETECTA MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DEL OPERADOR DEL SERVICIO SE SOLICITARÁ EL SERVICIO TÉCNICO RESPECTIVO AL OPERADOR, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, VALIDACIÓN VISUAL DE CÁMARAS EN MONITOR, PRUEBAS DE CONECTIVIDAD EN EQUIPOS CABLEADOS E INALÁMBRICOS. TEST DE VELOCIDAD DE DESCARGAS. CORRECCIÓN DE ANOMALÍAS ENCONTRADAS Y SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO AL OPERADOR DEL SERVICIO DE SER NECESARIAS.	UND	50,00	$	1.027.026
9.106	ELECTRONICOS-UPS Y REGULADORES-INSPECCIÓN VISUAL Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO EN OPERACIÓN NORMAL. PROGRAMAR CORRECTIVO DE ANOMALÍAS ENCONTRADAS EN LA INSPECCIÓN.-CADA 6 MESES	UND	50,00	$	1.036.035
9.107	ELECTRONICOS-UPS Y REGULADORES-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO UPS O REGULADOR, INCLUYE LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO APERTURA ASPIRADO Y LIMPIEZA DE DISIPADORES Y EXTRACTORES, MEDICIÓN DE VARIABLES, TENSIONES Y CORRIENTES DE OPERACIÓN.-CADA 6 MESES	UND	50,00	$	340.514
9.108	(ELÉCTRICOS)-SECCIONADORES Y PRE MOLDEADOS.-INSPECCIÓN VISUAL PARA DETECTAR POSIBLES ANOMALÍAS Y DESGASTES EN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN. IDENTIFICAR RUIDOS O ZUMBIDOS, POSIBLES DESGASTES O MAL ESTADO EN ELEMENTOS, -CADA AÑO	UND	25,00	$	563.160

9.109	(ELÉCTRICOS)-SECCIONADORES Y PRE MOLDEADOS.-DESCONEXIÓN MEDIA TENSIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE COMPONENTES FIJOS Y MÓVILES, LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ENVOLVENTES, REEMPLAZO DE TERMINALES PRE MOLDEADOS Y CONECTORES DE SER NECESARIO.-CADA 3 AÑOS	UND	25,00	$	1.951.040
9.110	DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRE TENSIONES DPS.-INSPECCIÓN VISUAL, ESTADO DE PROTECCIONES Y TABLEROS, LIMPIEZA GENERAL, VERIFICACIÓN DE ESTADO DE COMPONENTES EN TABLEROS ESPECIALIZADOS, CONTACTORES SENSORES DPS PROTECCIONES TERMINALES Y CONECTORES, BARRAJES, PUERTAS HERRAJES, CERRADURAS, FRENTES MUERTOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS A TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y TABLEROS ESPECIALES DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL.	UND	56,00	$	340.514
9.111	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REVISIÓN GENERAL DE TABLEROS, ACTIVIDADES CORRECTIVAS SELLADO DE PERFORACIONES EN TABLEROS, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN SI ES NECESARIA, IDENTIFICACIÓN Y MARCACIÓN DE CIRCUITOS, REEMPLAZO DE FRENTES MUERTOS, LIJADO Y PINTURA SI ES REQUERIDO.-CADA AÑO	UND	25,00	$	858.874
9.112	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU. INCLUYE TUBERIA DE COBRE, TUBERIA DE DESAGUE Y ACCESORIOS, RUBATEX, CINTA ANTI CONDENSACION, REGATA Y ACABADOS.	UND	0,00	$	10.179.741
9.113	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#10+1#10+1#12 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	52.147
9.114	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#8+1#8+1#10 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	68.116
9.115	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#6+1#6+1#10 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	95.689
9.116	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#4+1#4+1#8 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	149.983

9.117	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#2+1#2+1#6 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	204.544
9.118	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#1/0+1#1/0+1#4 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	316.705
9.119	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#2/0+1#2/0+1#2 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	434.420
9.120	ALIMENTADOR EN CABLE CU 3#4/0+1#4/0+1#2/0 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	692.032
9.121	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#10+1#10+1#12 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	30.618
9.122	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#8+1#8+1#10 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	42.947
9.123	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#6+1#6+1#10 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	58.031
9.124	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#4+1#4+1#8 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	123.578
9.125	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#2+1#2+1#6 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	166.403
9.126	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#1/0+1#1/0+1#4 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	210.174
9.127	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#2/0+1#2/0+1#4 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	290.086
9.128	ALIMENTADOR EN CABLE CU 2#4/0+1#4/0+1#2/0 AWG NO INCLUYE TUBERIA INCLUYE MARCACION Y CODIGO DE COLORES Y TERMINALES DE SER NECESARIOS	ML	0,00	$	514.200

9.129	S.E.I. PANEL LED REDONDO SOBREPONER SP RD 24W LUZ BLANCA 100-240V 1600 LÚMENES INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE SOPORTE O FIJACION.	UND	0,00	$	159.117
9.130	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC 3/4 INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	0,00	$	57.330
9.131	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC 1" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	0,00	$	68.760
9.132	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC 11/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	0,00	$	107.458
9.133	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA IMC 2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	0,00	$	67.499
9.134	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	0,00	$	19.648
9.135	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#10 AWG THHN/THWN LIBRE DE HALOGENOS TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	47.429
9.136	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#12 AWG THHN/THWN LIBRE DE HALOGENOS TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION.	ML	0,00	$	42.223
9.137	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 18 CTOS CON PUERTA INCLUYE MARQUILLADO DYMO PANDUIT O SIMILAR Y SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO, IDENTIFICACION CODIGO DE COLORES, NO INCLUYE PROTECCIONES.	UND	0,00	$	770.901
9.138	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 24 CTOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE MARQUILLADO DYMO PANDUIT O SIMILAR Y SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO, IDENTIFICACION CODIGO DE COLORES, NO INCLUYE PROTECCIONES.	UND	0,00	$	969.953
9.139	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 30 CTOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE MARQUILLADO DYMO PANDUIT O SIMILAR Y SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO, IDENTIFICACION CODIGO DE COLORES, NO INCLUYE PROTECCIONES.	UND	0,00	$	1.202.189
9.140	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO 36 CTOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE MARQUILLADO DYMO PANDUIT O SIMILAR Y SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO, IDENTIFICACION CODIGO DE COLORES, NO INCLUYE PROTECCIONES.	UND	0,00	$	1.295.575

9.141	MANTENIMIENTO GENERAL DE AULAS TALLERES Y LABORATORIOS BLOQUE 1-2 PARTE ELECTRICA	UND	1,00	$	10.804.000,00
10	**HIDRAULICO, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE**				
10.01	DESMONTE DE PUNTO DE AGUA POTABLE	UND	1,00	$	35.225
10.02	DESMONTE DE LAVAPLATOS	UND	0,00	$	43.446
10.03	DESMONTE DE APARATO SANITARIO. INCLUYE RETIRO	UND	407,00	$	54.509
10.04	DESMONTE DE ORINAL. INCLUYE RETIRO	UND	0,00	$	42.597
10.05	DESMONTE DE LAVAMANOS INCLUYE. GRIFERIA Y RETIRO	UND	0,00	$	52.116
10.06	DESMONTE DE GRIFERIA. INCLUYE RETIRO	UND	815,00	$	21.677
10.07	EXCAVACIÓN A MANO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA PARA ELEMENTOS HIDRAULICOS	M3	62,00	$	86.530
10.08	REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE.	UND	965,00	$	241.594
10.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO DE 4"	UND	312,00	$	58.046
10.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: SONDEO, DESTAPONAMIENTO Y DESODORIZACION DE APARATOS SANITARIOS EN BATERIAS SANITARIAS HASTA LA RED DE DISTRIBUCION GENERAL	UND	815,00	$	77.805
10.11	REGISTRO DE 1.20 X 1.20 X 1.50 METROS, EN BLOQUE DE 0.15 METROS, RELLENOS DE CONCRETO Y REFUERZO DE ACERO D = 1/2" EN LAS ESQUINAS, PAÑETADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO, CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADA CON VARILLAS D = 1/2" A CADA 0.15 METROS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE EXCAVACION	UND	52,00	$	2.224.882
10.12	PUNTO DE AGUA POTABLE EN PVC. DE 1/2"	UND	198,00	$	97.694
10.13	PUNTO SANITARIO EN PVC. DE DIÁMETRO 2"	UND	135,00	$	141.677
10.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC D= 2"	ML	45,00	$	53.492
10.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC D = 1"	ML	178,00	$	48.359
10.16	LLAVE MANGUERA D=1/2" TIPO PESADO.	UND	407,00	$	87.978
10.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 3/4" RDE 21	ML	165,00	$	49.254
10.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC DE 4" RDE 21	ML	19,00	$	149.300
10.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO ACUACER O SIMILAR DE COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA	UND	103,00	$	1.132.514

10.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR O SOBREPONER ACUACER O SIMILAR BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA	UND	103,00	$	332.219
10.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL MEDIANO BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA TRADICIONAL	UND	103,00	$	1.091.172
10.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SANITARIA EN PVC,DIÁMETRO DE 2	ML	112,00	$	75.993
10.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN PVC D = 1/2"	ML	654,00	$	40.424
10.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASIENTO SANITARIO CONFORTO CORONA BLANCO	UND	467,00	$	236.831
10.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS	UND	467,00	$	111.207
10.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA ATLAS PLUS PARA TANQUE SANITARIO	UND	467,00	$	131.264
10.27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. INCLUYE LAVADO INTERNO Y EXTERNO CON HIPOCLORIYO SIMILAR, CAMBIO DE GRIFERÍA INTERNA DE TANQUE, PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD	UND	0,00	$	148.852
10.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA 4"	ML	0,00	$	85.744
10.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000LT	UND	0,00	$	1.972.060
10.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA CARCAMOS DE 0,2 DE ANCHO. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA.	ML	980,00	$	88.510
10.31	CARCAMO DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 3500 PSI H EFECTIVA =1,0M ANCHO 0,5 INCLUYE REJILLAS EN PINTURA EPOXICA Y ACABADO EN POLIURETANO CON CONTRAMARCO EN ANGULO DE 1" - 1/2" X 1/8", MARCO EN ANGULO DE 1" X 1/8" Y PLATINA DE 1" X 1/8", NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	0,00	$	802.346
10.32	FILTRO FRANCES 0,60 X 0,40 MTS, TUBO RANURADO DE 4". INCLUYE GEOTEXTIL NT2000	ML	0,00	$	141.669
10.33	TANQUE SUBTERRANERO PARA ACOPIO DE AGUAS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO.INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	$	3.344.790
10.34	PUNTO SANITARIO EN PVC. DE DIÁMETRO 4"	UND	0,00	$	255.608
10.35	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TÉRMICO RUBATEX 3/4" PARA DESAGUE DE AIRES ACONDICIONADOS.	ML	0,00	$	25.767
10.36	SUMINISTRO E NSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH O SIMILAR	UND	243,00	$	676.803

10.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PVC ≥ 0.15 X 0.15 METROS	UND	68,00	$	66.513
10.38	DEMOLICION Y RETIRO DE TANQUE SEPTICO EN FIBRA DE VIDRIO 40000LT	UND	0,00	$	3.782.051
10.39	SUMINNISTRO E INSTALCION DE TANQUE SEPTICO EN FIBRA DE VIDRIO 40000LT	UND	0,00	$	125.207.667
10.40	IMPERMEABILIZACION EXTERNA E INTERNA DE POZA SEPTICA	M2	0,00	$	111.377
10.41	LAVADO DE FOSA SEPTICA INTERNO Y EXTERNO CON HIPOCLORITO SIMILAR, PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD.	M2	0,00	$	37.695
10.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 2"	UND	312,00	$	50.000
10.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL ACUACER O SIMILAR DE COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA	UND	51,00	$	1.083.501
10.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE HIDROFLO PEDROLLO - MOTOBOMBA PEDROLLO DE 2HP, INCUYE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	UND	0,00	$	10.167.253
10.45	SUMINISTRO E INSTALACION CUARTO DE BOMBA PARA PISCINA SEMI-OLIMPICA, INCLUYE INSTALACIONES ELECTRICA, TABLEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	GBL	0,00	$	58.240.000
10.46	INSPECCION Y REVISION DE GRIFERÍA DE APARATOS SANITARIOS, ORINALES Y LAVAMANOS PARA CONSTATAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INCLUYE TUBERIAS SANITARIAS, HIDRAULICAS, REEVENTILACION Y VÁLVULAS DEL SISTEMA.	UND	42.050,00	$	2.502
10.47	INSPECCION Y REVISION DE VÁLVULAS, GRIFERÍA, FLUXÓMETROS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, RED HIDRONEUMÁTICA DE PRESIÓN, RED SANITARIA, RED DE AGUAS LLUVIAS, MEDIDORES, FLOTADORES Y DETECCION DE POSIBLES FUGAS.	BLOQUE	2.032,00	$	54.825
10.48	LAVADO CON HIPOCLORITO O SIMILAR DE FOSA SEPTICA. INCLUYE PERSONAL Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD.	M2	0,00	$	58.811
10.49	SONDEO Y LIMPIEZA DE LA RED DE AGUAS RESIDUALES INCLUYE ACOMETIDAS, COLECTORES, DRENAJES, CAJAS DE INSPECCIÓN, SUMIDEROS Y SISTEMAS DE ELEVACIÓN.	ML	196,00	$	23.712
10.50	REPARACION DE JUNTAS Y SELLO PARA LAVAMANOS, ORINALES, SANITARIOS, BEBEDEROS	ML	1.762,00	$	8.367

10.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE DE DOS CUBETAS CON ALA EN LOS EXTREMOS, LONGITUD 2.00 METROS, INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA CUELLO DE GANSO METÁLICA	UND	1,00	$	1.400.000
11	**URBANISMO**				
11.01	DESMONTE DE ROLLOS DE CONCERTINA DE SEGURIDAD, INCLUYE PARALES EN MAL ESTADO.	ML	1.030,00	$	20.508
11.02	MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES INCLUYE PLANTAS DE ORNAMETACION, CESPED Y ARENA NEGRA	M2	0,00	$	217.036
11.03	JARDINERAS EN LADRILLO COMUN H=0.40 MTS	ML	0,00	$	172.487
11.04	ORNAMENTACIÓN Y JARDINERÍA - RELLENO EN ARENA NEGRA ABONADA PARA JARDINES, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0,00	$	222.004
11.05	IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO EDIL O SIMILAR DE 3MM, ACABADO EN PINTURA BITUMINOSA, PARA ZABALETA, VIGA CANAL Y JARDINERA CON ANCHO > 0.80 METROS	ML	0,00	$	60.985
11.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DE 18" DIAMETRO, ESPIRAL SENCILLO EN ACERO INOXIDABLE REF. 430 CALIBRE 26 DE ORIGEN ALEMÁN , CON REFUERZO DE ALAMBRE ACERADO 12.5, CON CUCHILLAS TIPO LARGAS O RAZOR, CON UN RENDIMIENTO LINEAL DE 6.50 METROS, LA INSTALACIÓN INCLUYE TUBERÍA GALVANIZADA DE 1/2" A 1 1/4", TENSORES DE 1/4", TORNILLOS DE ANCLAJE DE 3/8" X 2" Y 2 1/2", ALAMBRE TENSOR 1070 ACERADO CALIBRE 12	ML	963,00	$	100.917
11.07	ANDÉN EN ADOQUÍN RECTANGULAR TIPO PEATONAL, CON BORDE DE CONFINAMIENTO A AMBOS LADOS DE 0.15 X 0.30 METROS EN CONCRETO DE 3000 PSI, REFORZADO CON 2 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 0.32 METROS, INCLUYE BASE EN MATERIAL SELECCIONADO.	M2	420,00	$	245.629
11.08	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA	M2	1.504,00	$	3.500
11.09	DESMONTE Y RETIRO DE CERCA ELÉCTRICA. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	0,00	$	51.931
11.10	SUMINISTRO E NSTALACIÓN DE CERCA ELÉCTRICA DE H≥ 0.50 Y DE ≥ 6 HILOS. INCLUYE IMPULSORES, AISALDORES, TABLERO, SEÑALIZACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	0,00	$	154.683
11.11	LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS VERDES.	M2	0,00	$	11.362

11.12	SUMINISTRO E INSTLACION GRAMA SINTETICA PARA CANCHAS DEPORTIVAS Y PARQUES	M2	0,00	$	244.642
11.13	SUMINISTRO POLVO DE LADRILLO PARA CANCHAS DEPORTIVAS	M2	0,00	$	56.512
11.14	CAMBIO DE JUNTAS DE PISOS EXTERIORES EN TABLON VITRIFICADO O SIMILAR	M2	2.149,00	$	33.090
12	**AMBIENTAL**				
12.01	TALA DE ARBOLES MEDIANOS INC RETIRO	UND	0,00	$	2.755.002
12.02	PODA DE ARBOLES MEDIANOS INC RETIRO	UND	2,00	$	1.260.000
12.03	CONTROL DE PLAGAS (CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS DE LA MADERA, PLAGAS DE CHINCHES, HORMIGAS, RASTREROS, AVES Y MURCIÉLAGOS, PULGA, GARRAPATAS, ÁCAROS, MOSCAS Y VECTORES). INCLUYE PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.	M2	0,00	$	5.024
12.04	PODA DE ARBOLES GRANDES INC RETIRO Y TRAMITES	UND	17,00	$	2.360.253
13	**DOTACION**				
13.01	DESMONTE DE ESCRITORIO DE PROFESOR EN MAL ESTADO. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	UND	0,00	$	29.531
13.02	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE MANEJADORA	UND	0,00	$	105.278
13.03	DESMONTE DE TABLEROS ACRILICOS EDUCATIVOS. INCLUYE RETIRO	UND	0,00	$	35.338
13.04	DESMONTE DE KIT DE JUEGOS INFANTILES INCLUYE RETIRO	UND	0,00	$	352.630
13.05	TRASIEGO INTERNO DE PUPITRES EDUCATIVOS EN MAL ESTADO.	UND	0,00	$	3.216
13.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCRITORIO METÁLICO PARA PROFESOR	UND	0,00	$	755.882
13.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO EN GRANITO DE 0.60 X 0.50 METROS. INCLUYE CONSTRUCCION DE SOPORTE.	UND	0,00	$	523.433
13.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS TIPO GRIVAL O SIMILAR	UND	0,00	$	162.889
13.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE DE DOS CUBETAS CON ALA EN LOS EXTREMOS, LONGITUD 2.00 METROS, INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA CUELLO DE GANSO METÁLICA	UND	0,00	$	1.400.000
13.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1.000 LITROS PVC Y/O SIMILAR	UND	0,00	$	2.113.907
13.11	MUEBLE PARA COCINA EN MADERA	UND	0,00	$	4.513.929

13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILES METALICOS PARA LA FABRICACION DE DE MARCO PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE (FÚTBOL Y BASQUETBOL), CON MEDIDA Y ALTURA REGLAMENTARIA, LOS MARCOS EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 3" Y LA PARTE POSTERIOR QUE SOSTIENEN LOS TABLEROS, EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2", TABLEROS EN ACRÍLICO CON SUS MEDIDAS PROFESIONALES, PINTADOS, INSTALADOS, CON SUS CANASTAS Y SUS RESPECTIVAS MALLAS	UND	0,00	$	5.772.282
13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUPITRES EDUCATIVOS	UND	0,00	$	544.764
13.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ACRÍLICO EDUCATIVO	UND	0,00	$	551.797
13.15	MANTENIMIENTO BRAZOS EN MADERA PUPITRES. INCLUYE DESMONTE DE BRAZO, LIJADO, PINTURA Y CAMBIO DE TORNILLERÍA	UND	0,00	$	54.597
13.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA METALICA PARA GUARDALIBROS, INCLUYE ANCLAJE A MURO.	UND	0,00	$	467.871
13.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRISTAL INCOLORO E= 3MM PARA CARPINTERIA METALICA Y MADERA. INCLUYE SELLO CON SIKAFLEX 1A PLUS TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	0,00	$	28.690
13.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA METÁLICA E = O > 0.35. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MURO, TORNILLERÍA Y ACABADO EN PINTURA EPÓXICA	UND	0,00	$	198.654
13.19	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES MODULARES H≥ 2.00 METÁLICAS. INCLUYE DESMONTE, REMOCIÓN DE ÓXIDO PINTURA ANTICORROSIVA Y EPOXICA, CAMBIO DE RODACHINES Y LUBRICACIÓN DE CANALES	M2	0,00	$	116.940
13.20	MONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE MANEJADORA	UND	0,00	$	221.676
13.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BEBEDERO DE AGUA PEDESTAL EN ACERO INOXIDABLE	UND	0,00	$	5.576.470
13.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT JUEGOS INFANTILES PARA PARQUES ESCOLARES	UND	0,00	$	24.011.059
13.23	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DEPORTIVO EN ACERO INCLUYE DISCO FLAP, PULIDORA, GRATA METÁLICA Y PINTURA EPOXICA.	ML	0,00	$	60.015
13.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDALIBROS METALICO, 192x100x50 cm 5 Niveles Gris	UND	0,00	$	619.864
13.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METALICO 3 GAVETAS NEGRO.	UND	0,00	$	1.644.464
13.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA PARA ARCHIVO, 200x92x40 cm Gris Cruz	UND	0,00	$	785.694

13.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TANDEN 4 PUESTOS ISOCELES ESPALDAR Y ASIENTO PLASTICO NEGRO.	UND	0,00	$	1.131.692
13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS TANDEN 4 PUESTOS CROMADA 248X77X37.	UND	0,00	$	1.679.985
13.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLAS INTERLOCUTORAS ISOSCELES NEGRA.	UND	0,00	$	234.235
13.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES MALLA NEGRA.	UND	0,00	$	350.984
13.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMA SENCILLA PARA DORMITORIOS VIENA 92 X 96.7 X 196 ALMENDRA/BLANCO.	UND	0,00	$	766.634
13.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA ETERNA DE PLASTICO + 4 SILLAS CON BRAZOS.	UND	0,00	$	487.812
13.33	SUMINISTRO DE SILLAS RIMAX O SIMILAR ETERNA CON BRAZOS WENGUE.	UND	0,00	$	73.590
13.34	SEÑALETICA INSTITUCIONAL	M2	0,00	$	3.996
13.35	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE JUNTAS DE 2.00 X 1.00 MT. EN MADERA INDUSTRIAL DE 30 MM TAPIZADA EN FORMICA, BASE METÁLICA.	UND	0,00	$	2.394.067
13.36	Mantenimiento preventivo de tableros, pupitres ,escritorios, mesas y sillas. Incluye limpiar cada pieza para retirar el polvo, es conveniente utilizar un paño húmedo, pero cuidar que el equipamiento no permanezca mojado,limpiar los tableros con soluciones a base de alcohol, así se mantendrá la limpieza de la superficie, pero no se dañará, mesas y sillas es recomendable retirar manchas de pintura, tinta, plastilina, pegamento, etc.	UND	0,00	$	15.969
13.37	Mantenimiento de gabinetes y escritorios. Incluye verificar el debido deslizamiento de las gavetas en archivadores y escritorios, aplicar las medidas de lubricación según instrucciones del fabricante, revisar si hay alguna deformación de los materiales o fractura de los laminados, verificar que no falta ningún tornillo; reponer los que falten.	UND	0,00	$	77.614

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del proyecto es de seis (6) meses.

5. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al Contratista el Contrato celebrado, de la siguiente manera:

- Pagos parciales mensuales hasta un máximo acumulado del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en acta de obra de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

- El último pago, correspondiente al 10% del valor del contrato, previa suscripción del acta de liquidación.

En todo caso el contratista de obra deberá suscribir Actas Mensuales de Obra, que deberán ser debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato, y deberán presentarse las que se hayan suscrito en cada pago.

- El último pago del valor del Contrato corresponderá al Diez por ciento (10%) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las Actas de Recibo y de Liquidación Final. Cada Acta Mensual deberá ir acompañada del informe mensual de Obra.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de las actas, las mismas serán firmadas o se devolverán con el respectivo concepto. Una vez aceptadas a satisfacción por el supervisor del contrato, El Departamento pagará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS** siguientes a la fecha de radicación de factura.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La información de los estudios y diseños existentes estará basada en la norma NSR 10. Toda variación o aceptación sin objeción de los Estudios y Diseños iniciales, deberá contar con el aval de la Interventoría del contrato de obra para su utilización en el desarrollo de la obra, garantizando la estabilidad y funcionalidad de la misma, la generación de las condiciones necesarias y suficientes para su posterior recibo por parte de la empresa contratante y el cumplimiento de la normatividad vigente. De encontrarse divergencias para la aplicación de los estudios y diseños durante la ejecución del contrato de obra, se debe proceder a acoger el procedimiento de modificación de los diseños, previa evaluación y concepto técnico, legal y financiero de la interventoría, de manera que

se cuente con el aval de la entidad y del diseñador original cuando se requiera introducir cambios y ajustes al diseño.

El contratista, durante el desarrollo de los trabajos, deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que en el desarrollo del presente contrato, no se incluya la ejecución de diseños y obras pertinentes a dichos proyectos, así como tampoco se vayan a intervenir obras que cuentan con pólizas de estabilidad y calidad vigentes.
El contratista debe estructurar su cronograma de trabajo, con el fin de garantizar las entregas de productos contractuales.

La responsabilidad sobre la calidad de la obra es única y exclusivamente del contratista y el interventor, y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realice la entidad contratante, será para verificar su cumplimiento, sin eximir a ambas partes de su obligación sobre la calidad de los materiales y las obras objeto del contrato.

En caso de que el trabajo elaborado no se ajuste a las Especificaciones Técnicas aplicables, el Contratista deberá efectuar inmediatamente todas las correcciones requeridas en los equipos, materiales y procesos constructivos, o si llegase a ser necesario, modificar las formula de trabajo, repitiendo las secciones de ensayo para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, ensayos cuyo costo, deberá ser asumido por el contratista.

6.1. Especificaciones técnicas

Esta información se encuentra presente en el **documento ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN** del presente proceso.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Esta información se encuentra presente en el **documento ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN** del presente proceso.

6.1.2. Pruebas y ensayos

De acuerdo a la necesitad de la cada actividad, el contratista entregará la lista de ensayos de laboratorio a realizar, lo anterior deberá contar con aprobación de la interventoría y la supervisión de contrato por parte de la entidad.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Sin perjuicio en lo establecido en la minuta y demás documentos del Contrato de Obra Pública, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del Contrato.

Las Especificaciones Particulares de construcción prevalecerán sobre las Especificaciones Generales y podrán modificarlas o complementarlas y todas las actividades que no estén especificadas como particulares deben ejecutarse conforme a las presentes especificaciones.
A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del Contrato de Construcción, para lo cual se acogen cuando sea aplicable, las Normas, Manuales y/o Especificaciones aplicadas en proyecto de infraestructura en el departamento del atlántico.

Las especificaciones generales se describen a continuación:

1. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
2. NORMA TECNICA COLOMBIANA – NTC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - http://www.icontec.org/en/.
3. AFNOR - Asocian Francesa de Normalización - http://www.afnor.org/en/.
4. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Para cada uno de los municipios donde se realicen las intervenciones.
5. Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015
6. El Manual de Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - INVIAS 2013
7. El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)
8. Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
9. Norma ISO 14001:2015 - SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
10. Norma ISO 10005:2018 - Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para los planes de la calidad: norma técnica colombiana NTC-ISO 10005
11. Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad
12. Norma ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.
13. Decreto 052 de 2017 SG-SST - Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
14. Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Demas especificaciones que considere el adjudicatario para la ejecución de la obra

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A. Agua

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

[Aspectos relacionados con el uso de los recursos energéticos]

- Aprovechamiento de la energía solar. Instalar colectores solares o celdas fotovoltaicas y sus instalaciones de manera que correspondan con las especificaciones definidas en las memorias de cálculo y diseño de acuerdo con los requerimientos deseados.
- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.

- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

[Aspectos relacionados con el uso eficiente del suelo]

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

[Aspectos relacionados con el uso de materiales y sus variaciones que garanticen condiciones de calidad y durabilidad con elementos diferentes a los convencionales.]

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.
- Fomento de diferentes medios de transporte.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Cuatro (4) Residentes de Obra
- Un (1) coordinador de proyectos
- Un (1) Profesional Ambiental
- Dos (2) Profesional SST
- Un (1) Profesional del Área Social
- Un (1) Especialista en Hidráulica
- Un (1) Especialista en Geotecnia
- Un (1) Especialista en Estructura

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Título de posgrado y/o gerencia de proyectos y/o administración de la construcción y/o gerencia y control de la construcción **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado indicar "N.A." **Nota 2:** La Entidad deberá establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto pedir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya	Mínimo diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo cuatro (4) años de haber obtenido el título de postgrado.	Mínimo siete (7) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. En Máximo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de **DIRECTOR DE OBRAS,** cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance y/o actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES** y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
			que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).
4	**Residentes de Obra**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	N/A	Mínimo ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. En Máximo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de **DIRECTOR Y/O RESIDENTE Y/O COORDINADOR DE OBRAS,** cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance y/o actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES** y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
1	**Coordinador de proyectos**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Título de postgrado en gerencia de proyectos y/o administración de la construcción y/o gerencia y control de la construcción. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado indicar "N.A."	Mínimo ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo tres (3) años de haber obtenido el título de postgrado.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. Maximo dos (2) certificaciones de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. terminadas en el cargo de **DIRECTOR DE**

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
			Nota 2: La Entidad deberá establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto pedir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado		**OBRAS Y/O COORDINADOR DE PROYECTOS,** cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance y/o actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES** y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
1	**Profesional Ambiental**	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Civil	postgrado en el Área ambiental.	Mínimo Seis (6) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo cuatro (4) año de haber obtenido el título de postgrado para el caso del Ingeniero Civil.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. En Máximo dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de **PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL,** cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance y/o actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES** y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
					porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
2	**Profesional SST**	Profesional y/o Tecnólogo en el área de Seguridad y salud en el trabajo.	Título de postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o Salud ocupacional y/o Liderazgo SG-SST y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. El profesional deberá estar certificado y contar con todos los cursos exigidos por la ley.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional. El profesional deberá estar certificado y contar con todos los cursos exigidos por la ley.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. Mínimo Dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de **PROFESIONAL SISO y/o PROFESIONAL SST y/o PROFESIONAL SG – SST.** Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
1	**Profesional del Área Social**	Profesional en Psicología y/o Comunicación social y/o Trabajo social	N/A	Mínimo cuatro (4) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. Mínimo Dos (2) certificaciones de contratos de obras públicas y/o privadas terminadas en el cargo de **PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL**. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cien por ciento (100%).
1	**Especialista Hidráulico**	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y ambiental	Título de postgrado en Hidráulica y/o Hidrología y/o similares. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado indicar "N.A." **Nota 2:** La Entidad deberá establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto pedir títulos de	Mínimo ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo tres (3) años de haber obtenido el título de postgrado.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. Maximo dos (2) certificaciones de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. terminadas en el cargo de **ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA,** cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance y/o actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O** **AMPLIACIÓN Y/O** **REMODELACIÓN Y/O** **REFORZAMIENTO Y/O** **ADECUACIÓN Y/O** **MANTENIMIENTO Y/O**

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
			posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado		**MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES** y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).
1	**Especialista en Geotecnia**	Ingeniero Civil	Título de postgrado en Suelos y/o Geotecnia. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado indicar "N.A." **Nota 2:** La Entidad deberá establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto pedir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado	Mínimo ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo tres (3) años de haber obtenido el título de postgrado.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. Maximo dos (2) certificaciones de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. terminadas en el cargo de **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA,** cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance y/o actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES** y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Especialista Estructuras**	Ingeniero Civil	Título de postgrado en Estructuras y/o Analsiis y diseño de estructuras y/o similares. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado indicar "N.A." **Nota 2:** La Entidad deberá establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto pedir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado	Mínimo ocho (8) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional y mínimo tres (3) años de haber obtenido el título de postgrado.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. Maximo dos (2) certificaciones de experiencia profesional a través de certificaciones de contratos de obras terminadas con entidades públicas y/o privadas. terminadas en el cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS,** cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance y/o actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES** y cuya sumatoria de valores ejecutados sea mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial. Deberá comprometer su vinculación al proyecto en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%).

Antes de realizar las intervenciones a cada una de las instituciones educativas, el equipo técnico deberá realizar un informe detallado del estado actual y las diferentes actividades que se van a ejecutar en la fase constructiva.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley

2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Para la ejecución del proyecto, se requiere que se utilicen equipos menores tales como taladros, sierras eléctricas, pistolas de clavos, lijadoras, entre otros, y herramientas de albañilería como paletas, niveladores, cortadoras de cerámica y llanas, entre otros.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Una vez se adjudique el contrato la entidad en conjunto con el contratista y la interventoría del proyecto gestionarán todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Especificaciones técnicas particulares del pavimento y de la estructura
- Especificaciones Técnicas Plan de Manejo Ambiental.

- Informe de Memoria Principal
- Informe Plan De Manejo De Trafico
- Manual de Contratación de la Entidad
- Manual de Supervisión e Interventoría
- Diseño Geométrico
- Diseño del Espacio Público
- Diseño de Pavimento
- Diseños estructurales
- Diseños arquitectónicos
- Diseño Redes de Alcantarillado Sanitario
- Diseño Redes de Acueducto
- Plano topográfico
- Secciones transversales
- Diseño señalización

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 22 días del mes de abril de 2024.

_____

REPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-007-2024.

OBJETO: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

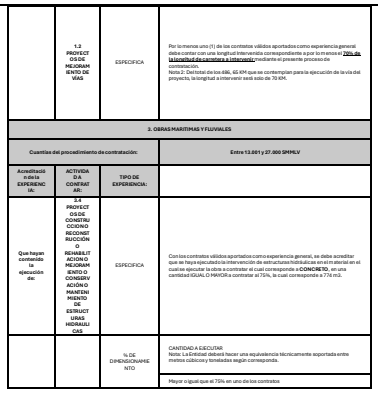
El Departamento del Atlántico, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al Contenido y Alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de la Licitación Pública No. LP-007-2024 por los posibles interesados en participar en el proceso de selección. A ello se procede de la siguiente manera:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES				
	NOMBRE DE QUIEN FORMULA LA OBSERVACIÓN	**OBSERVACIÓN REALIZADA**	**TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA)**	**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**
1	C & G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	1. Es de suma importancia que la entidad tenga presente que la inflación actual que presenta el país es de aproximadamente el 15%, razón por la que no se permite determinar costos futuros y los valores estimados para cada ítem del presupuesto pueden fluctuar de manera importante, amablemente nos permitimos solicitar a la entidad se tenga en cuenta una fórmula de reajuste de los precios del contrato, lo anterior basados en las alzas y fluctuaciones que insumos como el acero, estructura metálica, Concreto, granulares etc. han tenido en los últimos meses, la recesión económica, la inflación actual del país, el alza del dólar y la incertidumbre actual, dicho lo anterior solicitamos que se establezca desde esta etapa una fórmula que sea aplicada en la etapa de obra durante la ejecución del contrato.	**TÉCNICA**	La entidad aclara que se realizará una forma de reajuste, solo en el caso de que la interventoría y la supervisión del contrato aprueben que exista un desequilibrio económico por variación de precio, la cual será publicada con el pliego de condiciones definitivo.

		2. Agradecemos nos den el detalle de cómo será la forma de pago de los imprevistos y cuál es el manejo y procedimiento que tendrían.	**TÉCNICA**	Los imprevistos son situaciones no previsibles desde la etapa de concepción del proyecto, que pueden afectar el desarrollo de las actividades en la obra y requieren de una gestión adecuada para minimizar sus impactos en términos de costo, tiempo y calidad. Estos se pueden presentar por condiciones del subsuelo imprevistas, condiciones del subsuelo imprevistas, Condiciones climáticas adversas no previsibles como el aumento de las precipitaciones producto del fenómeno de la Niña, Problemas con los proveedores, Cambios en la normativa o regulación, Situaciones de orden público, situaciones de inseguridad entre otros, y durante su ocurrencia se estimará el costo de las actividades adicionales en conjunto con la interventoría, la supervisión y demás interesados en el proyecto.
		3. Requerimos a la entidad indicar si los impuestos y estampillas que aplican para la ejecución del presente proceso como deberán ser pagadas por el contratista si se efectuara en cada pago parcial o deben ser pagadas a la firma del contrato	**TÉCNICA**	En el numeral 4.1. OFERTA ECONÓMICA del proyecto de pliegos de condiciones, se presentan los impuestos, contribuciones y estampillas que se deberán tener en cuenta para la elaboración de las propuestas económicas. Para la legalización del contrato se deberán liquidar y cancelar los impuestos departamentales y nacionales.
		4. Se solicita amablemente publicar el desglose de la administración (A) que la entidad cálculo.	**TÉCNICA**	Atendiendo su solicitud, la entidad publicará el desglose de los costos administrativos que fueron considerados para la ejecución del contrato en los tiempos establecidos.
		5. Solicitamos a la entidad cargar en la plataforma de SECOP II la totalidad de los Estudios y diseños, de igual forma responder si debe	**TÉCNICA**	La entidad publicará en la plataforma de SECOP II los diseños y demás documentos de los tramos de vía priorizados para su intervención, sin embargo, es

		realizarse algún ajuste a los mismos que tiempo se tiene previsto para esta actividad y en caso de que el rubro contemplado para este fin sea insuficiente quien asumirá los costos adicionales de esta actividad.		menester del contratista adjudicatario realizar la evaluación, revisión, análisis de estudios y diseños y ajuste presupuestal de los tramos que se van a intervenir, ya que para estos fueron destinados recursos dentro del presupuesto oficial.
		6. Se solicita publicar el análisis de precios unitarios para el presente proceso.	**TÉCNICA**	Los análisis de precios unitarios que conforman el presupuesto oficial del presente proyecto se encuentran publicados dentro del mismo archivo donde se presenta el FORMULARIO 1 – PRESUPUESTO OFICIAL.
		7. Solicitamos a la entidad cargar los detalles de canteras y sitios de disposición que fueron contemplados dentro de los APUS.	**TÉCNICA**	La entidad publicara un listado de las principales canteras y sitios de disposición para la ejecución del contrato.
		8. Solicitamos a la entidad contemplar un anticipo para el presente contrato mínimo del 30% del valor oficial, lo anterior teniendo en cuenta el monto de la obra y ya que, con este se pueden pactar negociaciones con los posibles proveedores.	**JURIDICO**	La forma de pago del contrato no establece pagos de anticipo, ni pagos anticipados, por lo tanto, no se acoge la observación presentada.
		9. Solicitamos publicar el formato 5 de capacidad residual pues el que está cargado en el SECOP no tiene información para diligenciar.	**FINANCIERO**	El formato 5 de capacidad residual será publicado con los pliegos definitivos de condiciones.
		10. Solicitamos a la entidad definir cuáles son los ITEMS que se encuentran en el presupuesto que NO son modificables.	**TECNICO**	En el presupuesto oficial y en el formato oferta económica, fue identificada la actividad REVISION, ANALISIS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y AJUSTE PRESUPUESTAL (Incluido IVA) (NO MODIFICABLE), como la única actividad no modificable.
		11. Agradecemos a la entidad indicar cuál es la fecha de elaboración del presupuesto del presente proceso.	**TECNICO**	La fecha de elaboración del presupuesto oficial correspondió a noviembre del 2023, sin embargo los valores unitarios sobre los cuales se formuló el presupuesto oficial del presente proceso licitatorio fueron actualizados a valor presente del año 2024,

		12. Solicitamos a la entidad informar el estado de los permisos, trámites y licencias ambientales (si aplica), construcción (si aplica), ocupación de causes (si aplica), que se requieren en la ejecución del proceso.	**TÉCNICA**	La ejecución de las obras objeto del presente proceso se realizan sobre la red vial , a cargo del Departamento, las actividades previstas no requieren para su ejecución el trámite de Licencias o permisos.
		13. Agradecemos nos den detalle de las especificaciones técnicas (materiales, procedimientos constructivos, regulaciones) de las actividades que conlleva el proyecto.	**TECNICO**	Los procedimientos y especificaciones técnicas de construcción son los establecidos por INVIAS dentro de sus manuales de intervención a nivel de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y reconstrucción de vías secundarias y terciarias: manual de mantenimiento de carreteras, especificación general deconstrucción de carretera, guía metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de pavimentos asfálticos de carreteras, manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito, manual de drenaje para carreteras entre otros.
		14. El Formato 5-Capacidad residual cargado no contiene los formatos para diligenciamiento, recordamos es deber de la Entidad estructurar los formatos para verificación de la capacidad residual.	**FINANCIERO**	El formato 5 de capacidad residual será publicado con los pliegos definitivos de condiciones.
		15. Favor publicar los formatos de diligenciamiento en archivo editable, para no incurrir en futuros errores.	**JURIDICO**	Los formatos, anexos y tablas de diligenciamiento serán publicados con el pliego de condiciones definitivo.
2	KEVIN DELGADO FANDIÑO, R.L PDC CONSTRUCCIONES SAA	Se le solicita a la entidad aclarar la experiencia requerida en el presente proceso de licitación ya que están solicitando: <table><tr><td colspan="4">1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS</td></tr><tr><td colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</td><td>Entre 13.001 y 27.000 SMMLV</td></tr><tr><td>Acreditación de la EXPERIENCIA:</td><td>ACTIVIDAD A CONFRATAR:</td><td>TIPO DE EXPERIENCIA:</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">Que hayan contenido la ejecución de:</td><td rowspan="2">1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS</td><td>GENERAL</td><td>CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td></tr><tr><td>ESPECIFICA</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td></tr></table>	**TECNICO**	Atendiendo lo manifestado en su observación, la entidad le aclara que el objeto del proyecto que se pretende contratar corresponde a; “MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Esto incluye la ejecución de todas las actividades necesarias para dejar en buen

					estado los tramos de las vías sobre los que se ha identificado que requieren una intervención urgente para su correcto funcionamiento y prestación del servicio. De igual forma se le aclara que el mejoramiento de las vías se refiere a la implementación de medidas y acciones destinadas a mejorar la integridad y calidad de las carreteras en el departamento. Esto implica la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial existente, la pavimentación de tramos que aún no cuentan con este tipo de superficie, la adecuación y ampliación de rutas ya existentes, con el fin de garantizar una mayor seguridad vial, fomentando el desarrollo económico y social, para así facilitar la movilidad de personas, productos y mercancías en todo el departamento del atlántico. Dentro del presupuesto oficial se pueden evidenciar actividades que corresponden a la ejecución de MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN como las que se describen a continuación: -EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES -SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C -BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C -RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-40 -MEZCLA EN CALIENTE PARA BACHEO MDC-19 -RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO -GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE

		infraestructura vial conserve técnicamente las mejores condiciones de funcionamiento. Las necesidades de estas actividades pueden ser, hasta cierto punto, estimadas y programadas. Este grupo comprende, entre otras, las operaciones de control de vegetación en el derecho de vía; despedrado manual de taludes; relleno de pequeñas erosiones en taludes; limpieza de calzada, bermas y separadores; limpieza de obras de drenaje, limpieza, reparación e instalación de señales y dispositivos de defensa; remoción de pequeños derrumbes, etc. En las carreteras pavimentadas incluye operaciones de perfilado y nivelación de bermas en material granular; parcheo; bacheo y sello de fisuras, y en las no pavimentadas comprende principalmente el bacheo y el mantenimiento del perfil transversal de la calzada. El mantenimiento periódico corresponde a intervenciones mediante las cuales se efectúan cambios parciales o ajustes que son necesarios realizar de manera cíclica, a diferentes intervalos, superiores a un año, con el fin de conservar la integridad estructural de los elementos de la carretera o prevenir daños mayores derivados del desgaste producido por los efectos ambientales y el tránsito automotor. Incluye operaciones mayores que requieren equipo y personal especializados, entre ellas la reconstrucción de cunetas y bajantes de agua; el control de erosión de taludes; reparaciones localizadas de puentes; riegos de		SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES -GAVIÓNES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 5: RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zn-5A1-MM Y PVC -CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO. Entre otros. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se deja claro que las actividades identificadas en el presupuesto oficial corresponden integralmente al tipo de obras que se referencia en el objeto del proyecto de pliegos de condiciones, por lo tanto, no se acoge lo solicitado en su observación y se mantiene lo señalado en los diferentes documentos del proceso de licitación.

		sello, tratamientos superficiales, lechadas asfálticas, fresado y sobrecapas asfálticas delgadas que no incrementen significativamente la capacidad estructural de los pavimentos asfálticos; el cepillado superficial y el retexturizado de losas de concreto, la reposición del material sellante de juntas y reparaciones en espesor total de losas aisladas de pavimentos rígidos; también, el perfilado pesado y la reposición de grava en caminos no pavimentados. Las operaciones de mantenimiento periódico son más costosas que las de mantenimiento rutinario y exigen actividades específicas de identificación y programación para su ejecución. Algunas de ellas pueden requerir, inclusive, diseños de ingeniería. Mediante las operaciones de mantenimiento periódico no se busca directamente mejorar la condición estructural de los elementos viales, sino retardar su deterioro. El Mantenimiento se realizará en 486,65km de vías secundarias y terciarias ubicadas en los municipios de Santa Lucia, Campo De La Cruz, Manatí, Candelaria, Sabanalarga, Repelón, Piojo, Tubará, Juan De Acosta, Usiacurí, Baranoa, Galapa, Polonuevo y Puerto Colombia El Departamento del Atlántico, contempla en su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO UNA APUESTA EVOLUTIVA, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE”, el mantenimiento las vías secundarias y terciarias del Departamento, ubicadas en los municipios de Santa Lucia, Campo		

		De La Cruz, Manatí, Candelaria, Sabanalarga, Repelón, Piojo, Tubará, Juan De Acosta, Usiacurí, Baranoa, Galapa, Polonuevo y Puerto Colombia , para una intervención total de 486,65 km de vías secundarias y terciarias, actividades que se pretende financiar con recursos RPCLD). El proyecto consiste en actividades de mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico que serán intervenidos, de acuerdo con los criterios de priorización realizados por la secretaria infraestructura, luego de hacer un análisis del estado de la malla vial del departamento según lo registrado en el cuadro No 1. Las actividades de mantenimiento rutinario y periódico a ejecutar deberán ceñirse de acuerdo las especificaciones registradas en el Manual de mantenimiento de carreteras (Volumen 1 y 2) – INVIAS 2016 y Especificaciones generales de construcción de carreteras -INVIAS 2022." **OBSERVACION 1** Como se logra observar es un contrato meramente de MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O PERIODICO DE VIAS, no entendemos la exigencia de PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS, en donde no se ve ni en el ANEXO TECNICO, ni EN EL PRESUPUESTO OFICIAL actividades de MEJORAMIENTO DE VIAS, en cambio si se logra evidenciar, QUE ES UN PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y/O PERIODICO DE VIAS; se le		

		solicita a la entidad por favor aclarar cual es la experiencia a certificar.		
		OBSERVACION 2 De igual forma vemos que se está exigiendo como experiencia secundaria: “PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS” en donde ni en ANEXO TECNICO, ni EN EL PRESUPUESTO OFICIAL se logra observar tales actividades a ejecutar, por esta razón; se le solicita a la entidad por favor aclarar cuál es la experiencia a certificar.		En el mismo sentido en el que se le dio respuesta a la observación 1, la entidad le aclara al observante que en el presupuesto de los tramos viales a intervenir se identificaron cantidades de ítems y actividades que corresponden a obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción de estructuras hidráulicas tales como Box culverts, pontones, colectores pluviales, canales, estructuras hidráulicas de disipación y demás obras de encauzamiento de aguas producto de afluentes, quebradas, arroyos y demás cuerpos de aguas, como se presenta a continuación: -TIPO DE CONCRETO D (Analizado para concreto reforzado de resistencia 21 Mpa, compra de mezcla)" -TIPO DE CONCRETO C (Analizado para concreto reforzado resistencia 28 Mpa, compra de mezcla)" -ACERO DE REFUERZO fy = 4200 MPa Teniendo en cuenta las necesidades integrales del proyecto, la entidad formuló los requisitos de experiencia basados en lo establecido por la MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO, con el fin de que se pueda ejecutar el contrato con un oferente que cuente con la experiencia amplia y suficiente en la ejecución de proyectos de la

				presente envergadura, por lo tanto, no se acoge lo manifestado en su observación.
3	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Solicitamos aclaración a la experiencia exigida: Es el 70% de la longitud de 70 kilómetros a presentar en un solo contrato?	**TECNICO**	.El numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del proyecto de pliego de condiciones señala claramente lo siguiente: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de carretera a intervenir mediante el presente proceso de contratación."* Y en aras de que exista la claridad en este requisito solicitado se indicó en la Nota 2 descrita en el numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA que: "*Nota 2: Del total de los 486, 65 KM que se contemplan para la ejecución de la vía del proyecto, la longitud a intervenir será solo de 70 KM."* Esto quiere decir; que por lo menos uno (1) de los contratos validos como experiencia deberá contar con una longitud mínima intervenida del 70% de los 70 Km sobre los cuales se ejecutarán las obras en las vías en el departamento del atlántico.
4	**BELZCON SAS**	Atentamente, solicitamos a la Entidad con el fin de garantizar la ejecución en el tiempo oportuno del proyecto se amplie el plazo de ejecución del proyecto de 6 meses y cuatro mees más para un total de 10 meses y se brinde un anticipo al contratista ya que el éxito en estos	**TECNICO**	Atendiendo lo manifestado en su observación, la entidad le aclara que no es posible extender el plazo de ejecución del proyecto de la referencia, toda vez que dentro de la etapa de planeación se estableció que con la intervención simultánea de mínimo dos (2) frentes de trabajo se podrían

		proyectos depende del flujo de caja para garantizar una buena ejecución.		desarrollar las actividades de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación en los tramos de trabajo identificados en el objeto contractual del proyecto en un plazo mínimo estimado de seis (6). Por lo tanto, no se acoge su observación.

MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ
Subsecretario de Vías y Construcción
Componente Técnico

MARÍA LUISA BARRAZA MOLINA
Asesora Externa Secretaria General
Componente Jurídico

SHIRLIS PACHECO BOCANEGRA
Asesora Externa Secretaria General
Componente Financiero

: